

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 2016

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas del día veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón y con la asistencia de los Diputados D. José Antonio Arija Pérez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Gonzalo Pérez Ibáñez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega Gómez, D. Luis Antonio Calderón Nájera, D<sup>a</sup> Carmen Fernández Caballero, D. Carlos Morchón Collado, D. Gonzalo Mota Alario, D<sup>a</sup> Carolina Valbuena Bermúdez, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Luis Javier San Millán Merino, D. Mario Granda Simón, D. Jesús González Ruiz, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D<sup>a</sup> Carolina Villa Gómez, D. Mariano Martínez Hoyos, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Juanes Gutiérrez, D. Jesús Merino Prieto, D. Félix Iglesias Martín, D. Eduardo Hermida Mestanza y D. Juan Cruz Vidal Carazo.

D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, se incorpora a la sesión una vez aprobada la inclusión en el Orden del Día del punto nº 7 de la relación de asuntos a tratar.

Se halla presente la Sra. Interventora de Fondos D<sup>a</sup> Inmaculada Grajal Caballero, la Adjunta a Secretaría D<sup>a</sup> Virginia Losa Muñiz, y da fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Juan José Villalba Casas.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose en relación con los mismos los siguientes acuerdos.

NUM. 114.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NUM. 115.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de julio de 2016, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

NUM. 116.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 25-08-2016, DETERMINANDO EL DESEMPEÑO DE SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DE D. LUIS JAVIER SAN MILLÁN MERINO

La Corporación queda enterada del siguiente decreto dictado por la Presidencia, de 25 de agosto pasado:

“Visto el Decreto de fecha 11 de agosto de 2016 de cese en el régimen de dedicación exclusiva del Sr. Diputado D. Mario Granda Simón.

De conformidad con lo dispuesto en la Sección primera del Capítulo II (artículo 7 a 12, ambos inclusive), del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009 y publicado en el B.O.P. de 24 de junio siguiente, y artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión celebrada el 10 de julio de 2015, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones concordantes:

DISPONGO:

1º.- Determinar que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva plena, con responsabilidad de gobierno:

D. Luis Javier San Millán Merino.

2º.- El señor corporativo percibirá las retribuciones acordadas por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, correspondientes a las señaladas por Delegación de Área.

3º.- Disponer que la eficacia de la presente resolución surta efectos desde el día de la fecha.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Provincial y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como traslado al Servicio de Personal, Intervención de Fondos y Tesorería”.

NUM. 117.- DACIÓN DE CUENTA DE MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE COMISIONES INFORMATIVAS DEL GRUPO POPULAR.

Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Portavoz del Grupo Popular relativo a la modificación de los integrantes de las Comisiones Informativas del Grupo Popular, por la que quedan designados:

“D. Javier Villafruela Fierro como integrante de la Comisión de Acción Territorial, en sustitución de D. Javier San Millán.

D. José Antonio Arija Pérez como integrante de la Comisión de Promoción Económica, en sustitución de D. Javier San Millán.

D. Carlos Morchón Collado como integrante de la Comisión de Turismo, en sustitución de D. Javier San Millán.

Dña. Carolina Valbuena Bermúdez como integrante de la Comisión de Agricultura, en sustitución de D. Javier San Millán”

La Corporación queda enterada.

NUM. 118.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA ACEPTANDO LA PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, POR JUBILACIÓN DEL ANTERIOR SECRETARIO.

La Corporación queda enterada del Decreto de la Presidencia de 21 de septiembre de 2016, dictado en los siguientes términos:

“De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que regula el régimen jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional, DISPONGO aprobar la propuesta del Sr. Secretario por la que se delega la Secretaría de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior en la Funcionaria, D<sup>a</sup> Paloma Pierrad Alonso, por jubilación de D. José Luis Molinero Cardenal”.

Por la Sra. Presidenta se hace constar el agradecimiento de la Corporación a D. José Luis Molinero por los servicios prestados como Jefe del Servicio de Personal.

#### NUM. 119.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DELEGANDO LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN TERRITORIAL.

La Corporación queda enterada de la siguiente resolución de la Presidencia de 23 de septiembre de 2016:

“Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 10 de julio de 2015, sobre creación y composición de Comisiones Informativas Permanentes, así como la propuesta de la Comisión Informativa de Acción Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia, publicado en el B.O.P. de 24 de junio de 2009, DISPONGO:

1º.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Acción Territorial en el Diputado Provincial D. GONZALO PÉREZ IBÁÑEZ, en sustitución de D. Javier San Millán Merino.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución a la Corporación Provincial en Pleno”.

#### HACIENDA, CUENTAS Y PRESIDENCIA

#### NUM. 120.- ACEPTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE CONVENIO EXPROPIATORIO SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

Antes de entrar en el tratamiento del asunto, la Sra. Presidenta somete a votación la ratificación de la inclusión del mismo en el orden del día, conforme a lo establecido en el art. 39.1 del Reglamento Orgánico, al no haber sido dictaminado previamente en Comisión Informativa por haberse recibido la solicitud del Ayuntamiento en la misma fecha en la que se procedió a la convocatoria de la sesión, resultando ratificada, por unanimidad, dicha inclusión.

La propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales que consta en el expediente es la siguiente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Palencia, en sesión plenaria celebrada el 15 de septiembre de 2016, por el que solicita a la Diputación Provincial de Palencia una nueva ampliación del plazo fijado para el cumplimiento del Convenio suscrito entre ambas entidades con fecha 1 de octubre de 2010, que tiene por objeto culminar la expropiación de los terrenos de la Diputación Provincial reservados por el Plan General de Ordenación Urbana del año 1992 para las dotaciones públicas municipales de viario local VL-191 y espacio libre de uso público EL-55, por un tiempo igual al inicialmente establecido en el mismo, es decir, dos años más, exponiendo en la solicitud que no ha sido posible culminar la tramitación de los instrumentos de planeamiento y posteriores de gestión y urbanización en el plazo que vence el próximo 1 de octubre.

Visto el informe del Secretario General de la Diputación y teniendo en cuenta que el referido Convenio estableció que el Ayuntamiento debía promover todas las condiciones necesarias para que el pago del justiprecio por la expropiación de dichas parcelas, en cualquiera de las distintas modalidades previstas -en metálico, en especie mediante entrega de aprovechamientos urbanísticos, o de forma mixta-, se hiciese efectivo en el plazo de dos años desde la fecha de la suscripción, plazo inicial que fue ampliado en dos ocasiones hasta la fecha indicada, en virtud de distintos acuerdos del Ayuntamiento y de esta Diputación, y que al igual que las partes pueden establecer unos plazos concretos en los que debe verificarse el pago del justiprecio y la forma de pago, pueden acordar también una ampliación de los plazos convenidos previamente, pues rige en esta materia el principio de libertad de pactos consagrado en el artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sin perjuicio de que la demora dé lugar al correspondiente devengo de intereses hasta el momento en que se proceda el pago, conforme al artículo 57 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Atendiendo la justificación expresada por el Ayuntamiento de Palencia, se propone al Pleno de la Corporación la aceptación de la solicitud de nueva ampliación del plazo fijado para el cumplimiento del convenio expropiatorio y urbanístico antes referido por un tiempo igual al inicialmente establecido en el mismo, esto es, hasta el 1 de octubre de 2018.”

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar a D. Juan Cruz Vidal, por el Grupo Ciudadanos, que comienza haciendo un análisis un poco cronológico, porque el punto que parece que es muy liviano considera que trae consecuencias. El Ayuntamiento de Palencia el 1 de octubre del año 2010, gobernado por el partido socialista, y el partido popular firman ese convenio expropiatorio para la ejecución de operaciones urbanísticas que genera en el Ayuntamiento de Palencia una deuda importante de más de 10 millones de euros, el plazo para la materialización de esa deuda era de dos años, se llega al fin del plazo y no se ejecuta, y se prorroga por otros dos años, en octubre de 2012, hasta 2014. Ese mismo año y fuera de fecha, también el Ayuntamiento y la Diputación acuerdan solicitar una nueva ampliación por otros dos años, no sé si pensando que en las elecciones que había por el medio había otro ayuntamiento de otro signo y se quedaba con el problema para octubre del año 2016, que es en la situación en la que nos encontramos ahora y la situación está igual que cuando se originó y en vez de afrontar el problema, porque ya son 6 años desde la situación que se origina hasta ahora, lo que se hace es levantar la alfombra y barrer para adentro y prórroga de otros dos años y nos vamos a meter en que en 8 años no se ha dado solución a un problema de una deuda que es muy importante de más de 10 millones, también es verdad que puede notarse que en este caso la Presidenta es concejala del Ayuntamiento, incluso la Portavoz es concejala del Ayuntamiento, incluso el alcalde es Diputado, hay intereses cruzados, y dicen vamos a dejarlo correr, pero aquí siempre hay un perjudicado, y la perjudicada es la Diputación porque estamos perdiendo unos ingresos que cree son importantes para esta Institución. Para Ciudadanos no se trata de un problema del Partido Popular del Ayuntamiento o de la propia Diputación, ni tampoco de Ciudadanos en el Ayuntamiento o en la Diputación, porque consideran que los intereses son los que son y deben ser velados por los propios grupos que allí lo integran y los intereses de Diputación son diferentes, independientemente que a veces coincidan en grupos políticos afines o iguales, por lo que cree que, si se deben a la Diputación más de 10 millones, no se puede esperar otros dos años más, y prorroga y prórroga, porque aquí hay que sentarse a negociar y si a lo mejor se tiene que ceder por ambas partes, pues se cede por ambas partes, pero lo que no se puede hacer es que, como ve en comisiones de servicios sociales que se deniegan intervenciones en viviendas a familias dependientes porque no llega a más el presupuesto, lo estoy llevando a un extremo, evidentemente, pero teniendo una deuda por parte del Ayuntamiento, venga prórroga y teniendo carencias financieras para determinadas intervenciones, no le parece serio firmar una prórroga por dos años más que

además no tiene ningún viso de ser solucionado, por lo que considera que la prórroga no es procedente, que seis años han sido suficientes, por lo que votarán en contra, pero no es un voto en contra por sistema, que aunque no va a ir a ningún sitio, va a dar un toque de atención, tanto al equipo de gobierno del Ayuntamiento como al equipo de gobierno de la Diputación, para que tomen cartas en el asunto y se pongan a trabajar este problema.

Durante la intervención del Sr. Vidal Carazo se incorpora a la sesión el Diputado D. Alfonso Polanco Rebolleda.

D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, señala que la introducción la ha hecho el Grupo Ciudadanos sobre la problemática de la Calle Jardines, el PERI-6 del Ayuntamiento de Palencia y la presentación de las sucesivas prórrogas. Su Grupo entiende que hay una sobrevaloración, desde el punto de vista del momento en que se consolidó el primer acuerdo, el primer convenio que se firmó en unas cantidades que hoy día, prácticamente 10 años después, consideran que pueden ser desproporcionadas conforme a los precios de mercado que pueden tener los propios terrenos hoy día. Creen que parte de esta situación y de una realidad tangible con la crisis que atraviesa el Estado español, pues de ahí deberíamos de partir, les parece que alargar con prórroga tras prórroga no va a suscitar ningún acuerdo ni que el Ayuntamiento de Palencia termine de concretar monetariamente ese acuerdo, por lo tanto nunca se va a materializar y lo que ven es que habría que empezar a negociar otro convenio. Cree que es el momento, que se puede hacer, habría que hacer primero una tasación y a partir de ahí darse cuenta de que los planteamientos, igual que hablaba de la situación del mercado, del precio que puedan tener esos terrenos, hoy día hay que hacerse eco de que la situación en Palencia, de que hay más de 7.000 viviendas vacías, el planteamiento que se quería desarrollar en esa área, en ese PERI-6 con unas torres y demás, parece que hoy día no tiene cabida dentro de un uso racional del suelo y de la propia arquitectura que pueda tener la capital de Palencia, todo esto más cuando a lo largo de estos años en un montón de ocasiones y oportunidades y foros, y cree que a todos los partidos que están presente, la asociación de vecinos del barrio se ha manifestado en contra de lo que se quiere realizar en esta zona, en este PERI-6. Lo que pide su Grupo es que se realice una comisión mixta con el Ayuntamiento, Diputación, Asociaciones de Vecinos y a partir de ahí poder renegociar en todos los ámbitos lo que se quiere hacer para que la Diputación pueda venderlo de una fórmula que creen que puede ser interesante para ambas partes, realista y que lo que luego se pueda realizar dentro de esta área sea del agrado de todas las partes, incluidas las asociaciones de vecinos que al final son los que habitan y viven en el barrio y se puedan sentir incluidos en la solución y partícipes de lo que se vaya a realizar en su barrio.

D. Miguel Ángel Blanco, por el Grupo Socialista, señala que a primera vista puede parecer raro que no se haya hecho por el equipo de gobierno ni una defensa de la ampliación del convenio, lo cual es raro y constata claramente lo que se ha venido haciendo durante estos 6 años, que lo que se ha venido haciendo por el Partido Popular es absolutamente nada, y la no presentación del punto del orden del día corrobora sus planteamientos que van a enumerar a continuación. Se plantea una nueva prórroga del convenio expropiatorio urbanístico entre el Ayuntamiento y la Diputación de Palencia que regula una serie de cuestiones vinculadas a la Calle Jardines y a los terrenos que esta Institución tiene en ese barrio y, por contradecir a Ciudadanos, el convenio establece unas condiciones para que la Diputación pueda percibir no 10 millones de euros, sino 19, siempre en base a valoraciones del año 2010, en base a los aprovechamientos que corresponden en esas parcelas, que son los metros cuadrados de vivienda residencial que la Diputación puede construir en esos solares, esos 19 millones de euros como derecho que asiste a esta Institución, no podía ser de otra forma por eso hay un convenio, están condicionados a los pertinentes cambios que se tienen que hacer en la normativa del ayuntamiento, concretamente en el Plan General de Ordenación Urbana, porque si no, no sería viable capitalizar, dar la posibilidad esos 19 millones de euros. Desde el año 2010 hasta la actualidad, año 2016, el Ayuntamiento de Palencia no ha hecho absolutamente

nada al respecto, simplemente solicitar la ampliación del plazo, pero ninguna modificación en esa normativa que es lo que permitiría a esta Institución el poder ejercer ese derecho. Con esta nueva solicitud lo único que se está proponiendo hacer es alargar el tiempo y seguir sin resolver el problema, que es lo que a su modo de ver hay que hacer, resolver la situación que viene desde el año 2010, es más, tenemos que ser conscientes que si hoy votase que no a la prórroga, tendría la obligación de reclamar los 19 millones de euros más los intereses de demora al Ayuntamiento de Palencia, y ¿saben cuáles son los intereses de demora a día de hoy?, más de 4.300.000 euros por incumplimiento del convenio que tendría que pagar el Ayuntamiento de Palencia en ese concepto a esta Diputación. Sinceramente, ¿a alguien de los presentes les parece que esto es de recibo?, ¿que estamos en una situación de normalidad?, parece ser que sí, porque Vds., con su voto, lo que van a hacer es alargar esta situación irracional. Dos Instituciones que se entienden, que son serias, en este sentido están pecando de inacción y alargan la resolución de este problema. Inacción, primero porque el Ayuntamiento de Palencia no hace las correspondientes modificaciones en la normativa y segundo porque la Diputación no ejecuta el derecho que le asiste, todos sabemos, Vds. mejor que nosotros porque gobiernan en ambas Instituciones que la modificación del Plan General de ordenación urbana para dar la edificabilidad que se establece en el convenio, no se va a llevar a cabo por la lógica presión ciudadana, todos saben y Vds. mejor porque gobiernan en las dos Instituciones que la hipotética reclamación de los derechos por parte de la Diputación es una utopía, porque supondría la quiebra técnica del Ayuntamiento de Palencia, por todo ello todos saben que a esto hay que darle una solución, pero ¿cómo se va a dar una solución a este problema?, algo se tendría que reflejar en esa ampliación del convenio y nos comprometemos a..., pero no se dice nada, por lo tanto tenemos que presuponer que no saben cómo salir de este atolladero, pues bien, empiecen a saberlo porque es un problema grave y es imprescindible que se sienten a hablar, concretamente con Vds. mismos, porque gobiernan en las dos Instituciones, para dar una solución a este problema, seguir alargando con la prórroga este convenio, no es la solución, es ganar tiempo simplemente para el Ayuntamiento y perder tiempo para la Diputación. Ni ellos ni nadie quieren soluciones traumáticas, por eso a lo que instan en este momento es a que se sienten consigo mismo, y más en este momento en que incluso el Alcalde de la capital es Diputado Provincial, por lo que se tiene mucho más vínculo, así se hizo saber, que era para una mayor coordinación entre la Diputación y el Ayuntamiento de Palencia, esperamos que esa mayor coordinación, que se vendió con la presencia del Alcalde en esta Institución, se demuestre en la búsqueda de una solución para este problema. Soluciones hay y viabilidad hay, lo único que falta es que se pongan a trabajar.

La Sra. Presidenta interviene afirmando que da contestación a los tres portavoces, ya que los tres han tocado puntos importantes en cuanto a esta prórroga. En primer lugar, efectivamente tendremos que aceptar la prórroga para poder estudiar una solución, si no se acepta la prórroga no va a poder haber soluciones alternativas al convenio existente en este momento, ni negociación de los términos de este convenio, por lo que se plantea la aceptación de la prórroga precisamente para poder afrontar la solución a esta situación, por lo que creen que la prórroga es indispensable para poder dar esa solución. En segundo lugar, no se ha hecho nunca ni dejación ni inacción, ya ha habido una reunión a la que han asistido los técnicos responsables del Ayuntamiento y de la Diputación, la Concejala responsable del Área de Urbanismo del Ayuntamiento, el Alcalde y la Presidenta, porque efectivamente más allá de que después de más de un año de legislatura hayan empezado a estudiar una posible alternativa de la mano del Ayuntamiento, es necesaria esta prórroga para poder ponerse de acuerdo en la solución y ejecución de este convenio, por supuesto, en lo que ella representa, en la defensa de los intereses de la Diputación provincial, y en segundo lugar, siempre buscando lo que cree que es bueno y en este caso, lo ha planteado el Portavoz Socialista, buscando el consenso en la ejecución con las dos Instituciones, porque al fin y al cabo, cada uno en su ámbito y en sus intereses siguen representando a los ciudadanos por lo van a buscar la mejor de las soluciones. Si les dice que no es un tema abandonado, ni de inacción ni de dejación, es un

tema en el que están estudiando tanto los servicios del Ayuntamiento pero también los servicios de esta Casa, que ya han tenido una reunión profunda revisando un poco lo que ha sido el histórico, que no conocía, que afecta lo que ha sido la ejecución del convenio, a nadie se le escapa, se ha tocado por alguno de los intervinientes, desde la evolución del mercado, algunas modificaciones legislativas y cómo no, también los intereses ciudadanos, por lo que cree que tienen que estudiar bien y detenidamente los elementos principales que afectan a la ejecución de este convenio, y más allá de decir que se tiene que ejecutar, que es evidente, es voluntad de este equipo de gobierno plantear una solución en este tiempo, pero para seguir avanzando, dadas las circunstancias, tras la reunión que han tenido que se han planteado algunos términos generales pero están trabajando precisamente para la siguiente reunión en alguna propuesta, por lo que cree imprescindible la prórroga porque es evidente, si no se admite la prórroga no se podrá estudiar alternativas, formas de ejecución ese convenio incluso moras de cumplimiento como es lógico de la obligación por parte del Ayuntamiento, en este caso, de sus responsabilidades a través de la firma de este convenio, por eso dice claramente, cuál ha sido la situación, que han tenido una reunión, no corta, con los técnicos de las dos Instituciones, porque la ejecución de este convenio va más allá del mero cumplimiento de la literalidad económica, tiene sus circunstancias jurídicas y sus dificultades, partiendo de que la cuantía como ha dicho el Portavoz Socialista al Ayuntamiento le supondría, tal y como está, una situación de dificultad, eso no quiere decir que no se cumpla, están trabajando y ven alternativas al cumplimiento, en este caso, a la obligación del Ayuntamiento. No ha habido ni inacción ni dejación en este caso de la defensa de los intereses de la Institución Provincial.

D. Juan Cruz Vidal replica que les podrían dar un voto de confianza, pero es que ha habido un convenio, otra prórroga, otra prórroga, aunque es verdad que Ciudadanos como Grupo es la primera vez que ha tenido que votar la ampliación de la prórroga, pero no es la primera, por lo que están obligados a votar en contra. Por otro lado, hay una cosa muy paradójica, mientras existe esta deuda hay una crítica que siempre es de recibo, es anecdótico, cuando un vecino de un municipio quiere venir a la piscina climatizada, como no esté empadronado se le obliga a que pague más y sin embargo tenemos una deuda que no sabía que era de casi 20 millones, por lo menos que no a los municipios aledaños que no tienen los servicios que tiene la capital, por lo menos son los cobren más por no estar empadronados, esa sería ya una medida para ir suavizando el terreno.

D. Félix Iglesias señala que a ellos les pide votar no, pero te encuentras con una situación que viene sobrevenida de muchos años, pero al final se van a abstener de la argumentación que han planteado en la primera parte, de tratar de buscar esas soluciones y de que no vuelva de aquí a dos años este convenio en la misma situación, quiere incidir que cualquiera de las dos soluciones, y han sido benévolo diciendo y entendiendo al Ayuntamiento de Palencia, que esos precios puede ser que hoy no sean realmente lo que valen, pero sí que para la provincia y como parte de la Diputación es importante defender los intereses de nuestros pueblos, pero también, para que este convenio llegue a buen puerto, les parece importante que el Partido Popular, de uno y otro lado, Ayuntamiento y Diputación, entienda que este convenio tiene que hacerse de cara a los vecinos del barrio y no de espaldas como ha venido pasando y ha generado bastante problemática. Cuando Vds. dicen que no hay inacción, que están trabajando en ello, que se han reunido con los técnicos, ahora les falta reunirse con los vecinos del barrio para que no vuelva a pasar lo mismo y lo que se realice sea para la ciudad y todos los vecinos y no solamente con un afán especulativo.

D. Miguel Ángel Blanco indica que aceptar la prórroga para buscar soluciones, es evidente, por eso su planteamiento no es votar en contra de esta ampliación de los plazos, esto es una cuestión lógica, es una abstención, ¿alguien sabe cuánto cuesta, porque el tiempo es dinero normalmente, a los vecinos de Palencia esta prórroga de dos

años, si se materializa luego en dinero que no en parcelas? Un millón y medio de euros, por lo que creen que es motivo suficiente como para que se ponga a trabajar la gente, no se está hablando de una cuestión nimia, sino que se está hablando de dinero y mucho, para los vecinos de la provincia de Palencia y de la Capital. Plantear esto como que se empieza a solucionar con una reunión que se ha tenido, pero esto es de hace seis años, no son actuales los problemas, son de hace seis años, por lo tanto hacer estos planteamientos que después de seis años se está empezando a tratar en la solución no es entendible, porque sinceramente no se ha empezado a tramitar ningún planteamiento urbanístico que permita la ejecución de esta parte, y cualquier tramitación de un plan general de ordenación urbana lleva unos plazos de tiempo determinados, además de que los vecinos no quieren esa modificación, pero ese es asunto del Ayuntamiento que no nos compete a la Diputación, es el Ayuntamiento el que tiene que dar la solución. Por lo tanto si después de seis años se ha tenido la primera reunión, no pueden creer que la solución esté cerca. Ahora bien por aquello de que la Presidenta es nueva tanto en el Ayuntamiento como en la Diputación, si se compromete hoy públicamente a que en el próximo año ha planteado la solución, porque además es Concejala del Ayuntamiento y presidenta de la Diputación para desenquistar esto, su Grupo cambia el voto de abstención a favor de esta ampliación, por un voto de confianza ante la novedad de la Presidencia por no acarrear esa culpabilidad de la inacción de estos seis años. El ofrecimiento es que creen que un año es suficiente para buscar alternativas y empezar la tramitación de esa solución, si dentro de un año no se ha comenzado y se trae dialéctica, no les valdrá. Si se puede comprometer su voto cambiará.

D. Félix Iglesias añade que ellos también se comprometen a votar que sí en el caso de que se comprometan a la comisión mixta que plantearon.

La Sra. Presidenta contesta a lo que han planteado el Grupo Socialista y el Grupo Ganemos diciendo que la ejecución de este convenio se puede hacer de diversas maneras y una vez abierta la negociación no tienen por qué centrarse en una sola de las formas, el caso es el cumplimiento, por eso a lo que se compromete es a dos cosas, continuar con lo que están haciendo, porque en términos jurídicos el obligado al pago es el Ayuntamiento de Palencia, no por ello no hay que buscar una solución cuanto antes, y están de acuerdo en esos términos, y se compromete en el plazo de un año a estudiar esa solución y ojalá en los próximos seis meses la tengamos, pero como no depende el aceptar la solución que estudie la Diputación, porque el Ayuntamiento puede estudiar su solución de cumplimiento y la Diputación puede tener su opinión sobre esa solución, por eso se compromete a trabajar intensamente, y está segura que lo van a conseguir, para llegar a ese acuerdo y a insistir para liderar un poco esa solución, y que van a plantear una posible solución a esta situación que hay que desbloquear, están tan de acuerdo con ellos que ha ido en persona a esa reunión a enterarse de los antecedentes y a trabajar luego internamente en los términos del convenio para ayudar a su cumplimiento Cree que a lo que ha dicho se puede comprometer en el plazo de un año; en segundo lugar, a la comisión, esa comisión hay que plantearla en el Ayuntamiento y ellos nunca se van a apartar de asistir a esa comisión, pero cree que el interlocutor directo con los vecinos de Palencia debe de ser el Ayuntamiento, queriendo decir que si se plantea y están de acuerdo los miembros del Ayuntamiento de Palencia de escuchar a los vecinos, por supuesto en esa solución la Diputación de Palencia va a estar presente escuchando y no se va a oponer nunca. Cree que primero hay que estudiar las soluciones técnicas y jurídicas, que no son fáciles, pero no van a poner inconveniente en apoyar, participar, escuchar, etc., en una comisión que el Ayuntamiento de Palencia pueda hacer. Le agradece al Sr. Blanco que respete su novedad y le dice que esto se podía haber hecho en el primer año de convenio o en el segundo, le dice también al Sr. Vidal que ha habido alternancia política durante la vigencia del convenio, por lo tanto lo que les toca ahora es afrontar la situación, buscar la mejor de las soluciones y hacerlo mejor en este caso también para las Instituciones pero sobre todo para los ciudadanos, cree que es así como lo deben afrontar, en el plazo de un año trabajar en este convenio para desbloquear la situación, lo van a



hacer, han empezado ya, aunque una primera reunión no es mucho, por algo hay que empezar.

D. Alfonso Polanco señala que solo por alusiones quiere hacer dos aclaraciones para que los que están en el pleno y la opinión pública conozcan un poco más, el debate se ha celebrado con la situación actual y hay que conocer un poquito antes. Este convenio dio solución a un problema que tenía la ciudad y sirvió para dar respuesta a la ciudad de Palencia y se adquirieron una serie de obligaciones, en ese momento sirvió esa solución, ahora hay que buscar otra solución, que es lo que se ha puesto de manifiesto y en lo que están trabajando las dos Instituciones. En la anterior legislatura ya hubo un trabajo del Ayuntamiento pero no cumplía estrictamente el convenio y por eso no se sacó adelante, porque había un desfase económico importante, en este momento están retomando el asunto e intentando buscar una solución y si casi todos los Grupos de la Diputación lo que quieren es dar una solución, pues hay que trabajar, comprometiéndose en la parte que le toca no solo como Diputado, sino como Alcalde de Palencia, van a asumir este acuerdo y se lo plantearán a los Grupos Políticos del Ayuntamiento, han estado trabajando en buscar la solución y hablar en términos económicos sólo, de soluciones reales todo el dinero del que se ha hablado en el pleno, es para abrir una calle para los vecinos de Palencia, la valoración en su tiempo supuso este acuerdo, sí, pero saben lo que vale ahora, y que hay que tener en cuenta lo que dicen los vecinos y el desarrollo urbanístico de la ciudad, también, es un trabajo importante al que están ahora sometidos y ha sido la Presidenta de la Diputación la primera que ha dicho que esto hay que resolverlo ya, el problema es que se tienen que poner de acuerdo y necesitan también el apoyo de los grupos políticos y espera la misma respuesta en el Ayuntamiento que la que ha visto en la Diputación.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales, que queda aprobada con el voto favorable de los Diputados del Grupo Popular (16) y del Grupo Ganemos (2), la abstención de los Diputados del Grupo Socialista (6) y el voto en contra del Diputado del Grupo Ciudadanos (1).

#### NUM. 121.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA EFECTUADA POR DIVERSAS ENTIDADES LOCALES A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Dada cuenta de la solicitud de las Entidades que se citan en el anexo, delegando en la Diputación Provincial de Palencia con carácter exclusivo y excluyente, las facultades que tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros ingresos de derecho público que se especifican en el acuerdo de delegación y vistos el informe propuesta de la Sra. Recaudadora, los informes de Secretaría e Intervención y los arts. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 6 del Reglamento General de Recaudación, y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Corporación Provincial acuerda, con la abstención del Grupo Ganemos y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, lo que representa superar el quórum de la mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Aceptar las delegaciones con carácter exclusivo y excluyente las facultades que las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I, tienen atribuidas en materia de gestión tributaria y recaudatoria de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público, siempre que mantengan esta naturaleza, que se especifican en los respectivos acuerdos de delegación, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establece en los apartados del acuerdo general y en la parte dispositiva de los acuerdos plenarios a

que se ha hecho referencia en el encabezamiento del presente y en el Anexo I del presente, teniéndose por reproducidos. En el citado Anexo se reflejan las delegaciones vigentes en el caso de que el acuerdo haya sido de ampliación o modificación. Los conceptos incluidos en el apartado a) se extienden asimismo a los apartados b) y c), y los incluidos en el b) también se extienden al apartado c).

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

		ANEXO I												Acuerdo Pleno del Ayuntamiento		
		GESTIÓN TRIBUTARIA, Recaudación voluntaria y ejecutiva				RECAUDACIÓN										
ENTIDAD	apartado a)				apartado b): VOLUNTARIA Y EJECUTIVA				apartado c): EJECUTIVA							
PERALES	OC															31/05/2016
POBLACIÓN DE CERRATO						SAN	MX									31/05/2016
SALINAS DE PISUERGA													AMBU			04/07/2016
TARIEGO DE CERRATO													AMUP			07/07/2016
J.V. VELILA DE LA PEÑA						SAN	OI									30/06/2016

**NUM. 122.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Por el Diputado Delegado de Hacienda se expone que la Diputación Provincial, comprometida con el desarrollo económico y social de la provincia de Palencia, quiere aumentar las líneas de apoyo al sector empresarial, a las medidas ya establecidas a través de convocatorias públicas, ayudas a la pequeña y mediana empresa, a la formación empresarial, etc., compromiso recogido de forma explícita en el Plan Estratégico 2020 de la provincia de Palencia que tiene como uno de sus principales ejes de trabajo apoyar el emprendimiento y el acceso al empleo, mejorar la competitividad empresarial y promover nuevos productos y servicios, y la captación y establecimiento de nuevas empresas.

Propone al Pleno la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del recargo provincial de IAE, que pasará del 40 % al 35%, cinco puntos que significan una reducción del 12,5 %.

De esta medida, que entrará en vigor en enero de 2017, se beneficiarán aproximadamente 1.627 objetos tributarios implantados en el conjunto del territorio provincial. Esta modificación afecta a los distintos tipos de sociedades, no a las personas físicas, porque este impuesto ya fue eliminado por el Gobierno Central para estos contribuyentes.

Esta decisión de reducir en un 12,5 % el recargo provincial del IAE se enmarca en el compromiso de la Diputación de apoyar al sector empresarial en el medio rural para promover su desarrollo económico, fomentar la creación de empleo y generar riqueza que permita fijar población.

D. Juan Cruz Vidal expone que el Grupo Ciudadanos en la Diputación incluyó entre sus enmiendas presentadas al presupuesto del Partido Popular para el año 2016, la modificación del recargo provincial del impuesto sobre actividades económicas, su propuesta era más ambiciosa, pero se alegran mucho que lo que se trae hoy al pleno, vaya en la misma dirección que la enmienda presentada por Ciudadanos en diciembre del año 2015, lo que no es de agradecer, una vez más, son las formas porque no acaban de

entender cómo la enmienda presentada en diciembre es rechazada frontalmente sin posterior justificación por la Portavoz en dicho pleno el día 22 de diciembre, en la cual no se citó siquiera, donde sí se justificó el voto negativo de otras enmiendas cuando entienden que se pudo haber negociado una propuesta conjunta en aquel momento que seguro que se hubieran beneficiado, si hubiera salido adelante, las empresas ya desde entonces, por lo que no entiende por qué se dice no a Ciudadanos en aquel momento y ahora sí, recordando que es una medida que les agrada, pero volviendo a incidir en el diálogo y en el consenso vuelven a sufrir un nuevo desencuentro porque se plantea la reducción de 5 puntos del recargo, y se plantea así, esto es lo que hay, y cree que podían haber ido un poco más si se hubiera negociado y debatido, no se refiere a bajar más el porcentaje en sí mismo, que ya es un gesto y está bastante bien, pero sí que ya que se modifica la ordenanza, pues se podía haber incluido unas bonificaciones a empresas en el medio rural, bonificaciones que afectarían al recargo provincial a empresas nuevas, por ejemplo, que se instalen durante los cinco primeros años, no solamente que se haga un reglamento con un tipo fijo sino un reglamento, ya que se va a modificar, en el cual además de poner un tipo fijo con una reducción de cinco puntos se incluyan unas bonificaciones para la incentivación de la implantación de este tipo de empresas y que no hayan tenido ninguna actividad económica anteriormente bajo otra titularidad, incluso ya que se abre el reglamento y tiene que volver a ser traído al pleno, al amparo del artículo 49 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local, se entiende que una vez aprobado este punto el 29 de setiembre, esta sugerencia sea tenida en cuenta como tal y resuelta por el equipo de gobierno antes de la aprobación definitiva de dicho reglamento, que ha de ser traído otra vez a pleno. Cree que puede ser considerada una sugerencia a poder incluir.

D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, indica que le ha parecido entender al Diputado del Área que más o menos esto afectaba a unos 1.627 sujetos fiscales, en la Comisión en la que se les informó preguntaron cuánto suponía esto para las arcas provinciales de pérdida de ingresos y nos informaron los servicios técnicos, la Sra. Interventora, de que más o menos esto se asumía en unos 200.000 mil euros, entonces una cuenta fácil, 200.000 dividido entre 1.627 daba 125 euros de media, que van a dejar de ingresarnos muchas de las empresas que mayor facturación y volumen de negocio tienen en nuestra provincia, dejar de ingresar por parte de la Diputación 200.000 euros para dar una ahorro a empresas que son las que más volumen de negocio tienen en toda la provincia y por eso tienen que pagar el IAE porque mueven un volumen en millones de euros, un ahorro de 125 euros parece que les perdonamos una migaja y la Diputación deja de ingresar la cantidad que supone, más o menos, los ingresos en planes provinciales que tienen los pueblos de mayor población de la provincia, entiende que esta medida efectivamente ayuda a un tipo de empresas, cuando el tejido empresarial de la provincia y del Estado español todos sabemos que es la pequeña y mediana empresa, pero para éstos no llegan estas ayudas. Por otro lado, les da la sensación de que el grupo de gobierno, dentro de la lógica que llevan explicando toda la legislatura, se encuentra en una coyuntura en la que quiere adelgazar el superávit de ingresos que tiene la Diputación, este crédito que cuando llega la liquidación se encuentran todos los años y parece que de alguna manera lo que se va a hacer es dejar de ingresar por este factor, porque ¡como tenemos tanto!, vamos hacer esta pequeña entrega a las empresas de una cantidad, un gesto, no una cuantía que sea para ellos relevante, para ellos de genuflexión y no les parece que sea coherente, más cuando su grupo ha dado alternativas para dejar de ingresar porque la recaudación provincial baje la cuantía que están pagando los municipios, eso sí es algo que beneficia a todos los municipios de una manera directa, porque tienen que pagar menos de esa recaudación a la Diputación y hace que redunde en todos los vecinos de toda la provincia porque en ese momento pasan a tener más líquido y más posibilidad de gasto nuestros ayuntamientos, entonces a la hora de tocar los impuestos si se va a reducir, vamos a reducirnos nosotros para los ayuntamientos en la recaudación provincial y vamos a dejar de hacer gestos en los que se reduce el pago de unos 100 euros a las empresas que más volumen y más facturación de negocio tienen en la provincia de Palencia, porque no les estamos dando nada y sí que se está quitando para

nuestros vecinos y nuestro ayuntamientos. O eso o es que no se tienen ideas y no se sabe en qué gastar.

D. Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo Socialista, dice que se plantea reducción del recargo provincial que pasará del 40 % al 35%. En primer lugar decir que no es el impuesto que les gustaría modificar de inicio pero sabían que iban a argumentar esto, Diputación comprometida con el desarrollo empresarial, hasta la fecha no, pues el tipo máximo que se puede poner es el 40 y han sido ellos quienes han gobernado la Diputación durante todos estos años, por lo que por las palabras del Diputado de Hacienda, puede entender que hasta la fecha la Diputación de Palencia no ha estado comprometida con el desarrollo empresarial, pues es una cuestión evidente ha estado manteniendo un tipo del 40 % que es tipo máximo que permite la ley, y hoy traen aquí una operación de cosmética que se baja del 40 al 35%, cuidado con las ofertas que vamos a tener de instalación de industria en la provincia! Gracias a esos 120 pedazos de euro de término medio que se beneficia cada empresa, ojo que no vamos a tener polígonos suficientes, por cierto abandonados por la Junta de Castilla y León, para llenar las ofertas! Vamos a ser serios, está muy bien decir que 1627 empresas de la provincia de Palencia se van a beneficiar del impuesto de actividades económicas porque somos liberales, pero la realidad es que no tiene ningún tipo de incidencia, igual que no tenía ningún tipo de incidencia tener el tipo en el máximo del 40% para el asentamiento de una industria. Los que conocen el tema industrial saben que hay otra serie de cuestiones, como por ejemplo el problema que tienen con la gestión de sus residuos que sí que es un coste ordinario, de día a día, y que les come vivos, saben que tienen problemas con el coste de la energía, saben que tienen una serie de problemas a veces logísticos y nunca le han dicho que les rebajen el recargo provincial o se marchan, plantean esto como una solución pero a su modo de entender no deja de ser una operación cosmética que no lleva a ningún lado y, como indicaba el Diputado de Ganemos, supone más dinero para la Diputación que ventajas para el resto.

D. Javier San Millán le dice al Sr. Vidal que hay varias cuestiones que quiere precisarle, no podían mover el impuesto que afectaba a un presupuesto que no habían elaborado ellos, hay ciertas cuestiones que plantean que están bien pero no va a profundizar en ellas a valorarla puesto que se están valorando en otras acciones de ayuda a la empresa y que lo que afecta al impuesto IAE, como Vd. lo plantea no se puede contemplar, es una cuestión que no es posible por ley. Al Sr. Iglesias le agradece la retransacción que utiliza en algunos casos, los superávits de la Diputación es algo que le agrada, porque eso les permite pagar en tiempo y forma y les permite ciertas cosas y los superávits le puede asegurar que no son malos. Bajar los impuestos a los ciudadanos siempre es bueno, sea poco o mucho, y entiende que su argumentación está dentro de su línea política, bajar impuestos no está en la línea política de su grupo, y en el suyo sí, por lo que le dice que les permitan hacer gestos que ayuden a relajar la tributación a las empresas. Al Sr. Blanco le contesta que a él si le han dicho empresarios de Palencia que teníamos el Impuesto del IAE muy caro y que era conveniente que se rebajara y cuando se hace estrategia de intento de atracción de empresas, que desgraciadamente no se va a cumplir lo que el Sr. Blanco prevé, de llenar los polígonos con empresas, porque no va a ser así, y esta medida será un granito más a ese montón de iniciativas que desde la Diputación se están teniendo con el fin de intentar que la provincia de Palencia pueda ser un referente para esta instalación. Señala que con esta medida la Diputación quiere aumentar las líneas de apoyo al sector empresarial y en las líneas de apoyo es una más.

El Sr. Vidal replica que cuando se plantea la bonificación del 50% es sobre el propio recargo, no sobre el impuesto, cree que hay un mal entendido y cree que eso sí se puede hacer, sobre el propio recargo a las nuevas empresas durante los cinco primeros años además de esta bajada del 5% que es general, la bonificación del 50% sobre la misma y cree que eso sí se puede acometer.

D. Félix Iglesias contesta diciendo que lleva seis años en la Diputación oyendo decir que están aquí para servir a los alcaldes y a los vecinos de todos los municipios, sobre todo a los alcaldes, lo lleva oyendo seis años y ahora dice el Diputado de Hacienda que sí que ha habido empresarios que han venido a decir que teníamos un impuesto alto, está seguro que alguno de los 188 municipios que tienen la delegación con la Diputación, habrán venido y le habrán dicho, lo de la recaudación está un poco alto, no puede creer que en estos años nadie haya venido a decir que el impuesto de la recaudación está un poco alto, que la Diputación si debe de perder algún ingreso deba ser porque bajamos los impuestos o las tasas que se aplican a nuestros municipios, porque son de subir impuestos o poner impuestos redistributivos pero para los que más tienen, perdonarles 100 euros no cree que sea más que un gesto cosmético, pero desde luego la posibilidad de que se puede bajar a nuestros municipios en la recaudación y generar más gasto, pues desde luego a ellos les parece más interesante, la argumentación de que les han dicho los empresarios..., cree que la sociedad palentina la mayoría ni se entera, es una cosa que va dentro de su canon político, ideológico y lo que quieran, pero a él no se preguntan por la calle cuándo bajan el IAE a las empresas de la provincia, no es nada más que cosmética política, quedan Vds. bien con algunos amigos y ya está.

D. Miguel Ángel Blanco indica que, por poner un poco números encima de la mesa, el IAE lo pagan las empresas que facturan más de un millón de euros, y le dice al Sr. Diputado de Hacienda que mañana cuando llame a los empresarios que le han pedido que esto se baje y les diga que ya está, facturas un millón de euros y te bajo 120 euros, diez euros al mes, está seguro que no va a satisfacer bajo ningún concepto las expectativas que ellos tenían, y va a tener un problema en la transmisión en ese sentido del compromiso que han adquirido, y por otro lado con el ánimo con el que ha dicho lo de llenar los polígonos, está seguro de que no se van a llenar, pero para eso están ellos para intentar que se llenen todos, porque tienen otro ánimo y otra condición, la de buscar de verdad el bien para Palencia.

D. Javier San Millán le dice al Sr. Iglesias que él que es y ha sido alcalde, siempre vienen a la Diputación a pedir que aporte más, desde que está de alcalde la aportación de los ayuntamientos ha pasado de media del 50-50% al 75-25%, ese es el esfuerzo que entiende que ha hecho la Diputación en mejorar los servicios a los ayuntamientos y cree que es un importe importante y un esfuerzo que visto desde su lugar, con los números, ha significado un gran avance dentro de lo que es la financiación de los planes y de los servicios que presta la Diputación. En cualquier caso agradece las aportaciones al Sr. Iglesias. Al Sr. Blanco le contesta que se iría con él para seguir llenando polígonos y pueden seguir intentándolo.

Concluido el debate, y visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17 y 134 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el Informe de la Intervención General con Referencia IGC169/2016, y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, con los votos favorables de los Diputados del Grupo Popular (16) y del Grupo Ciudadanos (1), la abstención de los Diputados del Grupo Socialista (6) y el voto en contra de los Diputados del Grupo Ganemos (2), acuerda:

PRIMERO- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, cuya nueva redacción sería la siguiente:

RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
ORDENANZA REGULADORA

ARTÍCULO 1º.

La Diputación Provincial de Palencia, establece el recargo sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, previstas en el art. 134 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2º.

Dicho recargo se exigirá a los mismos sujetos pasivos y en los mismos casos contemplados en la normativa reguladora el Impuesto sobre Actividades Económicas.

ARTÍCULO 3º.

El recargo consistirá en un porcentaje único del 35% que recaerá sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el art.86 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 4º.

Las entidades que tengan asumida la gestión recaudatoria de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas, entregarán a la Diputación Provincial el importe del recargo provincial recaudado por aquéllas en los plazos siguientes:

a- El importe recaudado por recibo en período voluntario dentro de los dos meses siguientes a aquel en que finalice dicho período de recaudación. A este importe se sumará el de las cantidades, pendientes de distribución, recaudadas hasta la fecha de finalización de dicho período voluntario como consecuencia de declaraciones de alta, de inclusiones de oficio, de actuaciones de comprobación e investigación y de actuaciones en vía de apremio.

b- Las cantidades recaudadas en el semestre inmediatamente posterior al mes en que finalice el período voluntario a que se refiere el párrafo a) anterior, como consecuencia de declaraciones de alta, inclusiones de oficio, actuaciones de comprobación e investigación y actuaciones en vía de apremio, dentro de los dos meses siguientes al referido semestre.

ARTÍCULO 5º.

Esta Ordenanza comenzará a regir el día 1 de enero de 2005 y continuará en vigor, hasta tanto no se modifique por el Pleno de la Diputación Provincial, o por precepto de carácter general.

DISPOSICIÓN FINAL:

Esta Ordenanza fue modificada por acuerdo de Pleno de 15 de octubre de 2003, comenzando su aplicación el 1 de enero de 2004.

Esta Ordenanza fue modificada para su adaptación a la normativa vigente, siendo aprobada la modificación por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de octubre de 2004 y entrará en vigor después de su publicación en el Boletín

Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Esta Ordenanza fue modificada por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2016, comenzando su aplicación el 1 de enero de 2017.

SEGUNDO- Someter el presente acuerdo a Exposición Pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia, por un plazo de treinta días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen por oportunas.

TERCERO- Finalizado el plazo de exposición pública, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

#### NUM. 123.- MODIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta de que en el año 2015 se plantearon como inversiones financieramente sostenibles diversas obras y se hizo una solicitud al Ministerio para que esas obras se subvencionaran, en el año 2016 el Ministerio ha subvencionado dos de ellas, por un importe en una de 228.766,26 euros y la otra con 69.639,98 euros, lo que genera una subvención de 238.184,39 euros que cambian en el presupuesto y que hacen llevar esos importes a nuevas inversiones financieramente sostenibles y que se plantean las siguientes; Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en la PP 1121 de Baltanás al cruce con la PP 1120, por importe de 131.079,02 euros, reparación de blandones y refuerzo del firme en la PP 9021 de Autilla del Pino a Villamartín de Campos, refuerzo del firme de la PP 6224 de Villarén de Valdivia a la PP 6301 y refuerzo del firme de la PP 6225 de Rebolledo de la Inera a la nacional 627, todas ellas por el importe de la parte subvencionada 238.184,39 euros, por lo que se propone al pleno la aprobación de las nuevas inversiones y la ratificación de lo subvencionado.

1- Por acuerdo de Pleno de 26 de marzo de 2015 se aprobó la ejecución de Inversiones financieramente sostenibles por importe de 2.737.431,06 euros. En dichas inversiones se encontraban incluidas las siguientes:

Denominación	Presupuest o	Adjudicación	Ejecutado 2015	Ejecutado 2016
Obra 19/15PD Restitución firmes y reparación márgenes en varias carreteras de montaña	524.000,0 0	406.728,80	228.766,2 6	142.295,54
Obra 20/15 PD Señalización horizontal en varias carreteras de montaña	93.000,00	69.639,88	69.639,98	6.751,22(*)

(\*) Este importe se corresponde con la mayor obra ejecutada en la liquidación del contrato

2- Por Resolución de 29 de julio de 2016 de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se concede una subvención dentro de la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2015 de 6 de marzo, para las anteriores obras por los siguientes importes:

Denominación	Importe	Subvención
Obra 19/15PD Restitución firmes y reparación márgenes en varias carreteras de montaña	406.728,80	203.364,40
Obra 20/15 PD Señalización horizontal en varias carreteras de montaña	69.639,98	34.819,99
TOTAL	476.368,78	238.184,39

3- Las anteriores inversiones fueron financiadas inicialmente con el superávit y por tanto, no fue preciso realizar amortización de deuda. Puesto que ahora se obtiene una subvención para su ejecución, el superávit preciso para financiar dichas obras es inferior. Por tanto, debiera destinarse a nuevas inversiones financieramente sostenibles.

4- Por parte de los Servicios técnicos se propone la inclusión de nuevas Inversiones financieramente sostenibles.

En el turno de intervenciones, D. Félix Iglesias, dice que las modificaciones vienen derivadas de unas situaciones que han explicado, pero su voto no puede ser favorable porque la articulación de las inversiones financieramente sostenibles, artilugio económico creado por el Sr. Montoro está delimitando muchísimo a las instituciones locales y provinciales y de todo tipo y eso no les satisface, el que no sea consensuada y se les pase directamente como información dada por hecho en las Juntas de Gobierno o en las Comisiones de Acción Territorial, no es algo que les parezca bien, que entra dentro de la labor del grupo de gobierno y creen que podía haber un poco más de transmisión o de ideas o capacidad, ya que vamos a dedicarlo a asfaltar, porque no dejan otra opción, se podía dejar decidir entre todos o poder plantear qué situaciones o qué pueblos pueden tener más necesidad, porque a ellos lo que les llega es asumirlo en el pleno.

D. Miguel Ángel Blanco dice que se plantea una inversión y modificación que cambia carreteras por carreteras así que nada que decir, lo único solicitar en ese sentido que cuando se modifiquen estas carreteras se les diga por qué se hacen esas y no otras, es decir, la parte técnica que respalda la cuestión.

D. Javier San Millán replica al Sr. Iglesias que le gustaría invitarle a plantear ciertas inversiones para poderlas considerar, no hay inconveniente en que en la primera comisión que haya, haga planteamientos, entendiendo que todo el argumentario que ha hecho referido al Ministerio de Hacienda se pueda estar hasta de acuerdo, al igual le dice al Sr. Blanco que le parece adecuado lo que solicita, hacer un plan de carreteras y establecer las prioridades conjuntamente.

En base a lo anterior, y visto el Informe de Intervención con referencia IGC 179/2016, los correspondientes informes técnicos y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Generales, la Corporación Provincial en Pleno, con la abstención de los Diputados del Grupo Ganemos (2) y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación asistentes al acto (23), acuerda:

PRIMERO- Aprobar la nueva financiación de las obras señaladas en el sentido siguiente:

Denominación	Coste obra	Subvención Ministerio Hacienda	Diputación con el superávit
Obra 19/15PD Restitución firmes y reparación márgenes en varias carreteras de montaña	406.728,80	203.364,40	203.364,40
Obra 20/15 PD Señalización horizontal en varias carreteras de montaña	76.391,10	34.819,99	41.571,16



TOTAL	483.119,90	238.184,39	244.935,56
-------	------------	------------	------------

SEGUNDO- Aprobar la declaración de Inversión financieramente sostenible de las siguientes actuaciones:

Denominación	Presupuest o	Importe IFS a ejecutar 2016 IFS 2015	Importe IFS ejecutar 2016 IFS 2016	Importe 2017
Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en la PP-1121 de Baltanás al cruce con la PP-1120	370.000,00	131.079,02		238.920,98
Reparación de Blandones y Refuerzo del firme en la PP 9021 de Autilla del Pino a Villamartín de Campos	50.000,00	50.000,00		
Refuerzo del firme en la PP-6224 de Villarén de Valdivia a la PP-6301	22.000,00	22.000,00		
Refuerzo del firme en la PP-6225 de Rebolledo de la Inera a la N-627	38.000,00	35.105,37	2.894,63	
TOTAL	480.000,00	238.184,39	2.894,63	238.920,98

TERCERO- En la medida en que la ejecución de las inversiones que se declaran como financieramente sostenibles vaya arrojando bajas en las contrataciones, por parte de la Presidenta se aprobarán los expedientes para incluir nuevas inversiones de dicha naturaleza.

NUM. 124.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2016, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 28/2016, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

- Se incrementa la aplicación presupuestaria 31/45315/61901 correspondiente a las Inversiones financieramente Sostenibles de 2015. El Pleno por acuerdo de 26 de marzo de 2015 aprobó la relación de obras que se consideraron Inversiones financieramente sostenibles. Dicha relación incluía dos obras de Arreglo de carreteras en la zona Norte de la provincia por daños derivados del temporal de nieve. Por Resolución de 29 de julio de 2016 de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se concede una subvención dentro de la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, para las anteriores obras por importe total de 238.184,39 EUR.

Las anteriores inversiones fueron financiadas inicialmente con el superávit y por tanto, no fue preciso realizar amortización de deuda. Puesto que ahora se obtiene una subvención para su ejecución, el superávit preciso para financiar dichas obras es inferior. Por tanto, debiera destinarse a nuevas inversiones financieramente sostenibles.

Por tanto se plantea suplementar la aplicación destinada a Carreteras calificadas como Inversiones Financieramente sostenibles correspondiente a 2015, siendo preciso que se somete a aprobación del Pleno a la mayor brevedad posible y en todo caso

en el presente ejercicio presupuestario, con la finalidad de que las obras correspondientes puedan ejecutarse en este año.

- Se plantea asimismo el incremento en determinadas aplicaciones de Cultura, siendo preciso para continuar con el desarrollo de actividades culturales previstas, y teniendo en cuenta que se han llevado a cabo determinados gastos correspondientes a actividades que inicialmente no se habían previsto.

- Se crea la aplicación presupuestaria 35/24108/48902 con la finalidad de firmar un Convenio con la Cámara Oficial de Comercio para contribuir a la puesta en marcha del proyecto "Piensa en Global: Emprende en Local", cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Dicho programa ha de estar ejecutado a 31 de diciembre de 2016, por lo que la modificación de crédito ha de realizarse ineludiblemente en este ejercicio, no pudiéndose demorar hasta el próximo año.

En el turno de intervenciones, D. Juan Cruz Vidal señala que sobre la inversión en carreteras nada que objetar, en la segunda solicita les expliquen cuál son los gastos del área de Cultura que inicialmente no se habían previsto, puesto que su Grupo no ha tenido acceso al acta de cultura de setiembre y no va a votar a ciegas a la ampliación de un crédito sin saber si cumple la normativa de la ejecución del presupuesto, y sobre la tercera propuesta, nada que objetar en el fondo, pero particularmente no está muy de acuerdo en colaborar con una institución como la Cámara Oficial de Comercio de Palencia que preside una persona que en el año 2012 legalizó en la amnistía fiscal un patrimonio ubicado en un banco suizo.

D. Javier San Millán contesta al Sr. Vidal que él no se atrevería a meterse a decidir lo que hacen en la Cámara de Comercio o no hacen. En cuanto al punto que dice que no está informado, cree que en Comisión se dio una explicación y existe en el expediente un informe que no tiene inconveniente en pasarle.

D. Juan Cruz Vidal le responde que en el acta no aparece ningún documento y él se basa en el acta de la comisión y le pide que se lo pase.

Concluido el debate y a la vista de las anteriores consideraciones, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presidencia, la Corporación Provincial en Pleno, con la abstención de los Diputados del Grupo Ganemos (2) y del Grupo Socialista (6) y el voto favorable del resto de los miembros de la Corporación asistentes al acto (17), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 28/2016, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

ANEXO  
 APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 28/2016

APLICACIÓN			MODIFICACION								BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
ORG.	PROG.	ECO.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G	SUPL. CRED. R.L.T.G.G	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS			
36	17204	723	OBRAS DE RECUPERACIÓN CANAL DE CASTILLA	404.553,78					404.553,78		0,00	
31	45315	61901	OBRAS CARRETERAS IFS 2015	377.680,58				238.184,39			615.864,97	
35	24107	227	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS ESCUELA EMPRENDEDORES	50.000,00						11.877,91	38.122,09	
31	33606	76201	SUBVENCIÓN AYTO DE PALENCIA REHABILITACIÓN EDIFICIO LA TEJERA	50.000,00						50.000,00	0,00	
31	45301	61901	PLANES DE CARRETERAS	1.146.845,18						40.000,00	1.106.845,18	
52	33000	22610	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURA	30.000,00	10.000,00						40.000,00	
52	33402	22609	PROGRAMACIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA	354.500,00	20.000,00						374.500,00	
52	33403	22608	GASTOS DIVERSOS EXPOSICIONES	77.142,28	45.000,00						122.142,28	
52	33407	260	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTIT. SIN FINES DE LUCRO ESCUELA DANZAS	37.666,00	15.000,00						52.666,00	
35	24108	48902	SUBVENCIÓN CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO PROYECTO PIENSA EN GLOBAL			11.877,91					11.877,91	
TOTAL				2.123.834,04	90.000,00	11.877,91	0,00	238.184,39	0,00	101.877,91	2.362.018,43	

RESUMEN
---------

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS
----------------------------------

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	11.877,91
SUPLEMENTOS DE CREDITO	328.184,39
TOTAL EXPEDIENTE	340.062,30

B) FINANCIACION
-----------------

NUEVOS INGRESOS	
BAJAS POR ANULACION	101.877,91
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	238.184,39
TOTAL EXPEDIENTE	340.062,30

**NUM. 125.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2017.**

Se da cuenta del decreto de 6 de septiembre del actual en el que se ha acordado la aprobación de las líneas fundamentales de los Presupuestos de la Diputación Provincial para 2017, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica, modificada por la Orden 2082/2014, de 7 de noviembre.

De dicha información, que ha sido remitida por la Intervención a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios electrónicos y con firma electrónica, se da cuenta al Pleno en la primera sesión que celebra.

La Corporación Provincial queda enterada.

**NUM. 126.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA MEJORAR EL APOYO A LAS FAMILIAS NUMEROSAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Se da cuenta de la proposición que presenta Grupo Popular en la Diputación de Palencia en los siguientes términos:

Las familias numerosas desempeñan un papel importante en el desarrollo económico y social de nuestro País, Comunidad Autónoma y Provincia. Aportan capital humano, que es básico para sostener el sistema de bienestar, y son muy necesarias en una situación de baja natalidad y envejecimiento de población.

En Castilla y León el número total aproximado de familias numerosas, según el INE es de 16.915 y en la provincia de Palencia hay más de 1.600 familias numerosas con título reconocido.

Es necesario adoptar medidas de reconocimiento y apoyo por todo lo que aportan, por su esfuerzo personal y económico que enriquece nuestra sociedad y nuestros Municipios, favoreciendo la economía local.

Desde el Grupo Popular creemos que sería beneficioso para estas familias y en consecuencia para la sociedad el adoptar una serie de medidas para favorecer y apoyar a las familias numerosas, medidas de reconocimiento por todo lo que aportan, de apoyo, evitando discriminación con otras unidades familiares.

Por todo ello, proponemos al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, por el Pleno de la Diputación Provincial, los siguientes acuerdos:

1- Recomendar a las entidades locales de la provincia que se dé audiencia a la Asociación de Familias Numerosas de Palencia en la discusión de las ordenanzas municipales.

2- Que la Administración local estudie la posibilidad de aportar las medidas para que los miembros de las Familias Numerosas no queden en situación de desventaja a través de bonificaciones que atañen a los impuestos y tasas municipales, al acceso a los bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio y al impuesto de tracción mecánicas, tasa para recogida de basuras y prestación de servicios de guardería.

3- Que se aplique el criterio de renta per cápita en todas las ayudas y becas municipales y no establecer límites absolutos de ingresos, que no tienen en cuenta las cargas familiares.

En el turno de intervenciones, D. Juan Cruz Vidal, por el Grupo Ciudadanos, indica que esta proposición entendemos que han de reconocer que se la han colado. Porque imagino que es una proposición que hayan tenido una entrevista con la nueva dirección de la Asociación de Familias Numerosas de Palencia y le han puesto sobre la mesa una serie de medidas que ustedes no podían negar. Pero que por realismo saben que no tiene mucho sentido en el medio rural palentino. Porque cuántas familias numerosas hay en Soto de Cerrato, en Báscones de Ojeda, Vertavillo, en Pino del Río, que por no tener no tienen ni escuela unitaria y miren que con cuatro niños en el pueblo mantenemos una escuela unitaria. Qué desconocimiento. Vamos a pedir que las familias numerosas tengan ese tipo de derecho, por supuesto, pero es que no tenemos familias numerosas ni no numerosas. Hasta donde yo sé la inmensa mayoría de los pueblos no es que no hagan exenciones fiscales a las familias, es que si se empadrona una familia con uno dos o tres hijos te dan casa, te dan hasta trabajo, y si no que se lo pregunten al de La Pernía. Es decir, venirnos ahora con esta moción es como ofender a los Alcaldes de nuestros municipios que se dejan la piel porque vengan familias con muchachos a empadronarse y les dan todas las facilidades, ayudas de libros, de compra de material escolar, de todo tipo. Lo sabemos, porque sois muchos alcaldes. Y tenemos ayudas en todos los municipios y no creo que nadie vote en contra de ellas, nunca si se hacen esas peticiones, como esta, que nadie va a votar en contra en teoría porque es normal, si estamos deseando que todos vengan. Lo que piden en la proposición, no lo vamos a negar, es asumible. Pero tampoco me van a negar ustedes que es algo sesgado, porque si se lee el informe de la Fundación FOESSA vinculada a Cáritas, para este año 2016, podrán observar que se revela que existe una España de dos velocidades en los índices de desigualdad, pobreza y desempleo, y las familias con hijos a su cargo son un factor de riesgo de exclusión pero también aquellas familias monoparentales, familias con discapacitados a su cargo, familias con ascendientes y dos hijos, por no citar familias con todos sus miembros en paro o incluso familias con trabajo en precario. De hecho este propio informe de Cáritas solicita unas mayores deducciones fiscales reembolsables a las que actualmente ya existen, pero también exige unas rentas garantizadas y unos complementos salariales que no son competencia de los municipios. Y, sin embargo, la Diputación de Palencia a través de esta proposición, omitimos ese informe y solo intercedemos por las familias numerosas. Y qué pasa con el

resto. En Ciudadanos no podemos mirar para otro lado. Entendemos que las familias numerosas de Palencia y de toda Castilla y León estén organizadas, se movilicen y además a través de ustedes han presentado una moción para llevar a puerto esta petición que nosotros además compartimos porque es una manera muy coherente y muy seria de trabajar, pero las otras familias también tienen derechos, estén organizadas o no estén organizadas y eso además una Diputada de Servicios Sociales lo debería entender muy bien.

El Sr. Félix Iglesias, del Grupo Ganemos, dice que la proposición casi llega a cabrearte en algún punto, porque en una Comunidad Autónoma en la que, efectivamente, nos estamos despoblando y si no se tienen hijos es que, vamos a animar a las familias numerosas a procrear, es que estamos dentro de un marco social de crisis en el que la gente, la precariedad y demás, se ve abocada a sobrevivir, como para que venga aquí la Diputación a decir "vamos a animar a las familias numerosas". Pero si vivimos en una Comunidad en la que la Junta de Castilla y León no pone ni Centros de Educación Infantil. En Cantabria tenemos la educación desde los dos años, si compatibilizar la vida laboral es imposible con un hijo y presentamos aquí para tener tres hijos. Si las Administraciones, empezando por las locales, no ponemos medios para que los padres y madres podamos organizarnos la vida, y ponemos aquí una moción de las familias numerosas, por no incidir que la argumentación es lógica, de que no tenemos niños, que hemos cerrado tres colegios en la provincia, porque no es que no sean numerosas es que las familias no pueden tener uno, porque las condiciones laborales en este país impiden con la precariedad tener un hijo, impiden que la gente se pueda ir de casa de sus padres y tenga que vivir con 35 años, es que son ustedes, es que son sus gobiernos los que abocan a esta situación al país, a las familias, y vienen aquí a contarnos de las familias numerosas, y luego el último punto, que se aplique el criterio de renta per cápita en todas las ayudas y becas municipales y no establecer los límites absolutos de ingresos. Me recuerda al cheque bebe de Zapatero, que dábamos el dinero lo mismo a mí que en ese año tuve la suerte de tener una hija que a Raúl el del Madrid. La renta per cápita es lo que tiene y en lo que hay que basarse porque puedes tener cinco hijos y ganar cien mil euros y no tienen por qué darte nada. Entonces, nosotros nos basamos exclusivamente en la renta per cápita, que es el valor más seguro para prestar ese dinero. Las familias numerosas, cada ayuntamiento, yo creo que es un tema que obviamente se tiene en cuenta dentro de los Ayuntamientos y el que no lo tenga en cuenta pues está bien que se incluya como una valoración para ciertas actividades o para ciertas tasas, pero desde luego como para traerlo a esta Diputación y querernos vender, no sé qué es lo que nos quieren vender, desde luego con nosotros que no cuenten.

El Sr. Blanco Pastor, por el Grupo Socialista, dice que en todas las mociones vamos a obviar la parte expositiva, que no deja de ser aderezo y vamos a ir directamente a la chicha. En cuanto a la propuesta: en el primer punto se plantea hacer de la Diputación un instrumento útil para un colectivo, lo cual a nuestro modo de entender no es procedente. Recomendar a los Ayuntamientos para dar audiencia a esta asociación en la discusión de las ordenanzas; esto es una injerencia que no procede. Imaginen: mañana cuando haya una subasta o adjudicación de bienes comunales a un precio determinado que se recomiende a los ayuntamientos recibir a las organizaciones agrarias. Por favor, dejen las recomendaciones y respeten la autonomía, primero de esta asociación para pedir de forma autónoma reunión con los ayuntamientos y, segundo, a los Ayuntamientos para decidir lo que proceda. En cuanto al segundo punto, ya es que les decimos a los Ayuntamientos qué tienen que hacer. La pregunta es por qué no se responsabiliza la Diputación de su ámbito con tasas etc. y deja de decir a los Ayuntamientos que decidan lo que quieran. Por último, el tercero es más de lo mismo en relación a becas y ayudas municipales teniendo en cuenta la renta por miembro de la unidad familiar. La pregunta es: ¿qué compromiso propio asume la Diputación con esta asociación? Ninguno y tenemos tasas, precios públicos y ayudas y becas. Se permite instruir a los ayuntamientos pero no tener ningún compromiso propio. Modifiquen esta moción y traiga cuestiones internas y dejen esta

moción encima de la mesa ya que es un uso irresponsable del pleno de la Diputación para ser una injerencia en la autonomía local de los ayuntamientos.

En turno de réplica, la Sra. de la Fuente, Diputada Delegada, le indica al Sr. Vidal que no nos han colado nada como puede suponer usted. Unas veces queremos que escuchemos a los ciudadanos y que estemos al tanto de sus preocupaciones y sus demandas y otras veces entendemos eso como que nos cuelan algo. Creo que debería expresarse de otra manera. Si tan mal le parece lo que plantea la moción a la vez que dice que le parece apoyable, entonces qué hacemos, no hacemos nada, te dan trabajo en algunos pueblos, pero eso no quita para que haya algunos pueblos que sí que tengan familias numerosas, claro que los hay, los hay que no tienen niños y los hay que tienen población y familias numerosas o tienen pocas familias pero tienen familias numerosas, aunque solo sea una. Es una recomendación, no invalida otro tipo de apoyos, ayudas, planteamientos relacionados con la cuestión social, es una recomendación sobre un asunto concreto que es la existencia en nuestros municipios, que las hay, donde las haya, familias numerosas, y por tanto que los ayuntamientos simplemente piensen que las tienen y piensen en qué medida se les puede ayudar, ni más ni menos. Esto es una propuesta, como decimos en Palencia "a mayores", a mayores de la renta garantizada de ciudadanía, a mayores de las ayudas a los jóvenes para instalarse en el medio rural, a mayores del programa "Crecemos", porque en esta provincia afortunadamente todos los pueblos que tienen un grupo de niños suficiente y un local, tienen un programa "Crecemos", financiado por la Diputación Provincial y por la Junta de Castilla y León, por lo tanto sí que hay ayudas para guardería y por lo que yo sé, del desarrollo del programa Crecemos, los municipios se esfuerzan en adaptar los horarios a las necesidades de las familias que viven en sus municipios, que a veces, además, son familias numerosas, y se pueden beneficiar no solamente del programa Crecemos, sino de que el Ayuntamiento piense en clave de apoyo a la familia numerosa específicamente por ser familia numerosa, y eso ni impide otras ayudas ni impide que haya desarrollo de cualquier tipo de ventaja para las personas más desfavorecidas o con menores rentas, porque en todas las ayudas y en todas las subvenciones que saca esta Diputación se tiene en cuenta. Y por supuesto que nosotros no animamos a nada, a que la gente haga nada que no tenga intención de hacer pensado hacer la verdad, nosotros lo que decimos es que una vez que eso se produce pues que se apoye. A D. Miguel Ángel, la explicación de esta moción parte de la base de que el Ayuntamiento es totalmente autónomo y de que esta Institución respeta al máximo la autonomía municipal, simplemente se quiere poner el foco sobre la existencia en el medio rural de familias numerosas, pocas, las que sean, pero que se puede plantear desde el Ayuntamiento un reconocimiento, una bonificación, una ayuda, un apoyo por la cuestión concreta de ser familias numerosas, porque a veces la familia numerosa se pasa del primer tramo de consumo de agua simplemente por el número de miembros, a eso se refiere la renta per cápita, la consideración per cápita de los asuntos, hay consumos que van asociados a un número mayor de personas en el hogar, simplemente, que se piense en ellos, y la Diputación hace cosas, claro que las hace, las hace y las va a seguir haciendo, porque este año, les recuerdo que las ayudas a la natalidad incrementan un 25% la aportación de la Diputación a un segundo hijo y otro 25% al tercero. Estamos fomentando, apoyando a la gente que se decide a tener más de un hijo y mucho más a los que tienen tres o más o cuando dentro de esas familias además de dos o tres hijos hay uno de los niños que tiene una discapacidad. Ahí estamos y ahí vamos a estar, y esa es la línea de trabajo de esta Diputación y de los Servicios Sociales que, de verdad, supongo que se me supondrá como al soldado el valor, conozco los Servicios Sociales y podemos hablar y extendernos cuanto queramos sobre otros tipos de apoyos o de ventajas sobre el soporte que se está dando ahora mismo a las personas que tienen más dificultades.

El Sr. Iglesias dice que va a hacerlo esquemático, pero muy claro. Cuando dice el Programa Crecemos. Sí, el programa Crecemos, está muy bien, funciona muy bien, centros de educación infantil en ayuntamientos grandes de esta provincia, todo ingreso que recibimos desde hace un par de años es unos 12.000 euros, 11.000 euros, depende de si lo pide Aguilar o no lo pide Aguilar, pero depende de eso y mantenemos los grandes

ayuntamientos, por decirlo así, Centros de Educación Infantil con costes inmensos como para que se venga aquí a hacer adalides de las grandes ventajas de vivir en esta Comunidad cuando tenemos que acarrear con unos gastos inmensos para mantener esos Centros de Educación Infantil, que no guarderías, que es lo que es el programa Crecemos. Una cosa son Centros de Educación Infantil y otra cosa guarderías. Otras Comunidades, no estoy hablando de Alemania ni de Noruega ni de Dinamarca, la de al lado, Cantabria, educación infantil desde los dos años, eso es compatibilizar y ayudar a los padres y poder prestar servicios públicos, por ahí hay que empezar y luego lo último que voy a decir, tres veces, renta per cápita, renta per cápita, renta per cápita.

Por el Sr. Blanco Pastor se señala que esta propuesta no es coja, es lo siguiente. Es que no hay ningún compromiso por parte de la Diputación en sus propios medios. Creo que por respeto, la propia Diputación si está tan convencida de llevar a cabo esto tendría que comprometerse con esta asociación en sus tasas, en sus precios públicos, etc. Debería de hacerlo por lo menos en la propuesta, ya no digo en lo anterior. Seguro que hay alguna parte en la que se puede mejorar, pero en la propuesta que se nos presenta no hay absolutamente ningún compromiso por parte de la Diputación, por parte del equipo de gobierno concretamente, en mejoras. Ahora bien, empezamos suaves recomendando a las entidades de la provincia que se dé audiencia a las asociaciones de familias numerosas de la provincia de Palencia en la discusión de las ordenanzas municipales. Ojo con lo que estamos poniendo aquí. Mañana, por ejemplo, cuando empiecen a sacarse a subasta o a concurso las tierras de los Ayuntamientos llegan las organizaciones agrarias y van a decir "oye, que sería bueno que nos bajasen, que miren a ver si recomiendas a los Ayuntamientos a que nos reciban en la negociación de los precios". Es lo mismo. O que mañana venga cualquier otra asociación determinada y es que es peligroso esta parte. Pero, insisto, comenzamos por la recomendación y luego ya seguimos con que la administración local estudie la posibilidad de aportar las medidas para los miembros y por último a que se aplique por parte también de la administración local, se sobreentiende, el criterio de renta per cápita y ahí ya les decimos lo que hay que hacer. Sinceramente, dejen esto encima de la mesa, primero consejos vendo que para mí no tengo, hagamos un análisis de lo que podemos beneficiar, porque ahí estaríamos de acuerdo y a partir de ahí recomendaremos, pero recomendar sin llevar a cabo ningún tipo de compromiso propio, pues entendemos que no es de recibo.

La Sra. de la Fuente contesta al Sr. Iglesias que esta Diputación ayuda a los centros de Educación Infantil, como usted bien sabe, con los medios que tiene y otro tipo de consideraciones sobre cómo instaurar centros en los grandes Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, creo que tiene que debatirse en otro lugar que no es éste. Si ustedes tienen representación en las Cortes de Castilla y León, seguro que lo van a llevar allí con mucho interés y seguro que igual también con éxito. Sr. Miguel Ángel Blanco, esta moción podía haberse consensuado si ustedes hubieran querido, a través de la presentación de alguna propuesta de modificación del texto. No se ha presentado ninguna. Ningún grupo político ha hecho ninguna intención, ni ha puesto ningún interés en intentar lograr un texto que tuviera otro tipo de redacción que les pareciera mucho más oportuno, por lo tanto deje que la moción reconozca el valor de la natalidad en una Comunidad que realmente tiene problemas demográficos, deje que esta moción lo reconozca, deje además que no parezca tan inoportuna puesto que estamos en el momento en el que los Ayuntamientos empezarán también a estudiar sus Presupuestos, simplemente es una llamada de atención y así se ha dicho desde el primer momento para que la gente ponga el foco sobre las familias, aunque sean pocas, que puedan estar viviendo en los pueblos de nuestra provincia para que se tenga en cuenta, si se puede, con el mayor de los respetos, que no afecte a la capacidad recaudatoria del municipio, que no sea un desastre en las cuentas de ese ayuntamiento, pero que signifique una pequeña ayuda o un reconocimiento al menos, de que la natalidad beneficia a nuestros pueblos, está presente en algunos casos con más fuerza a través de las familias numerosas, y por lo demás esté tranquilo que de la misma manera que el incremento o mejora en las ayudas a la natalidad se han presentado en comisión se presentarán otras iniciativas que vinculan a esta Diputación y se trabajará



conjuntamente con todos los Grupos, lo que no merma para nada el interés que tiene la moción en reconocer la importancia de la natalidad y la existencia de las familias numerosas en los municipios de nuestra provincia.

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la proposición, que queda aprobada al obtener el voto favorable de los Diputados de los Grupos Popular (16) y Ciudadanos (1) y el voto en contra de los Diputados de los Grupos Socialista (6) y Ganemos (2).

NUM. 127.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOLICITANDO REDACCIÓN DE REGLAMENTO SOBRE INVERSIONES EN PUBLICIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA.

D. Juan Cruz Vidal Carazo, como portavoz del Grupo Político Ciudadanos de la Diputación de Palencia, expone la siguiente proposición:

“Ciudadanos es un partido político nacido como reacción de la sociedad civil a determinadas praxis políticas derivadas de un bipartidismo alternativo que ha generado demasiados vicios en algunas administraciones, hasta el punto de llegar a confundir lo que pertenece al ámbito competencial de la Administración con lo que pertenece a la esfera de lo político o de lo privado. Pero hay algo más. La eficacia en la gestión y la transparencia de lo público nos parecen aportaciones imprescindibles que debemos poner en práctica para mejorar el ámbito local y provincial al que todos nos dedicamos hoy.

En este sentido nos preocupa la distribución de la publicidad institucional.

Ciudadanos no participa de la corriente de pensamiento que considera que, en muchas administraciones españolas, el ciudadano se esté viendo privado de una información veraz e independiente en lo que se refiere a los asuntos públicos relacionados con las mismas. Esta consideración viene derivada a que el gasto de publicidad institucional que dichas administraciones invierten, entre los distintos medios de comunicación, es en realidad una contraprestación por su fidelidad, que es repartido sin objetividad y sin transparencia. Nosotros, en cambio, preferimos pensar, pues no lo entendemos de otra manera, que los medios eligen libremente su línea editorial con criterios propios, independientemente del color político del gobierno de la administración que invierte en ellos su publicidad.

También creemos, que las administraciones deben evitar, por todos los medios posibles, la tentación de orientar la información que emiten los medios de comunicación, aunque sí es su responsabilidad establecer el marco, que permita tanto a los grupos de comunicación, como a los profesionales del periodismo ejercer su trabajo con garantías, en libertad, con objetividad y transparencia, y ajenos a presiones económicas.

Todo ello para garantizar el derecho fundamental, de todos los españoles, establecido en el artículo 20 de la constitución de "comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión."

Desde C's, entendemos que el ideal de la comunicación institucional es que ésta debe estar estructurada en campañas, con objetivos claros; y con una evaluación establecida mediante la mediación de impacto y el cumplimiento de dichos objetivos.

Debemos conocer la rentabilidad de cada acción que se haga con dinero público, partiendo de que los recursos públicos se han de invertir con criterios de rentabilidad social y servicio público, y, finalmente, hay que observar que la inversión alcance el mayor impacto posible. Solo de esta manera podremos ser eficientes y eficaces, rectificando aquello que no sea evaluado positivamente.

Consideramos que este tipo de funcionamiento, muy diferente al utilizado actualmente, es factible y deseable, en este sentido creemos llegado el momento de fijar un marco regulatorio que expulse las sospechas de concurrencia entre las instituciones y los medios, y que haga eficaz y transparente la comunicación institucional.

Par lo anteriormente expuesto, presento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

La redacción de un reglamento que fije:

- 1.- La cantidad de gasto anual en publicidad e información en base a un porcentaje fijo del presupuesto de esta Diputación, (proponemos el 1%), de modo que no pueda ser superado salvo casos debidamente justificados.
- 2.- Los criterios objetivos de adjudicación de contratos publicitarios tanto a agencias, como a medios de comunicación, se basarán en datos de audiencia, audiencia localizada, segmento de interés del anuncio, la observancia por parte del medio o de la agencia de las correctas condiciones laborales de sus trabajadores, criterios de igualdad salarial entre sexos y cuantos otros sean estimados y cumplan el criterio de "objetivos" que marca esta proposición.
- 3.- La inclusión en el reglamento de una metodología para diseñar, temporalizar, ejecutar y evaluar mediante la medición de su eficacia, las campañas publicitarias.
- 4.- La inclusión de un documento anual anejo a los presupuestos generales donde se desglose el gasto en publicidad institucional.
- 5.- La publicación en la Web de la Diputación del reglamento y del documento de acompañamiento a los presupuestos.
- 6.- El reglamento se revisara con carácter ordinario, cada dos años.

Los objetivos que buscamos con la redacción de este reglamento son:

Fijar un porcentaje fijo del presupuesto como gasto directo e indirecto de publicidad.

Determinar la adjudicación de publicidad en medios y agencias en base a criterios objetivos.

Y establecer la metodología, calendario y evaluación del desarrollo de campañas publicitarias.

Asimismo solicitamos que este reglamento se redacte durante el primer semestre del año 2017, con fecha tope de presentación el 31 de Julio para que, una vez superada la tramitación administrativa, pueda ser tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos generales para el año. El grupo Ciudadanos ofrece toda su colaboración para la elaboración de dicho reglamento.

Concedido un turno de intervenciones a los Portavoces de los Grupos Políticos, D. Eduardo Hermida, por el Grupo Ganemos Palencia, señala que la moción de Ciudadanos no nos parece una cosa baladí. Los criterios en los que se mueve la Diputación de Palencia a la hora de contratar la publicidad resultan, como decía aquél, un acertijo, dentro de un misterio, envuelto en un enigma. No se puede aceptar como criterio el que nos guste más o menos una línea editorial obviando datos cuantitativos como las

audiencias o dicho de otro modo el volumen de población al que ese medio es capaz de llevar nuestro mensaje. No deberían invertirse esas cantidades ingentes de dinero, porque no nos olvidemos de que es muchísimo el gasto en publicidad, tanto como una vez y media el dinero que Diputación entrega en Planes Provinciales a cualquiera de los tres municipios más grandes, repito, no debería invertirse con criterios que expongan de forma cuantitativa y cualitativa por qué se hace esa publicidad en ese momento y en ese medio? Pero retomando lo de la cantidad de inversión, no sé si el hecho de que Ciudadanos proponga que el porcentaje marcado sea del 1% del Presupuesto es en base a alguna estimación que ha hecho su partido o simplemente porque consideran que sería cantidad más que suficiente, nosotros creemos que aún así debiera de ser incluso menor, en torno a la mitad, al 0,5, y además entendemos que es oportuno controlar en qué se gasta y por qué, porque aquí aunque alguno a lo mejor se sorprende no vendemos ni pantalones, ni charcutería, ni lencería fina, aquí lo que se vende no es un producto, es, o al menos debiera serlo, información institucional. Pero es que hay una línea tan fina que a veces surge la duda de que si lo que compramos es tiempo de información o en algunos casos estamos comprando voluntades. En su momento desde nuestro grupo ya se abordó el tema de los medios de comunicación mediante una moción que tumbó además el Partido Popular y que entre otras cosas comprometía a la Diputación o no trabajar con aquellos medios de comunicación que facilitase la prostitución mediante los comúnmente llamados anuncios de contactos a fin de poder paliar el proxenetismo y las mafias de la prostitución. Aquella moción, como bien digo, no salió adelante por el voto en contra del Partido Popular. ¿Cómo se van a tocar los medios de comunicación? ¿Y si luego no nos sacan en la foto? ¿Y si luego hacemos algo y no se hacen eco? Parecería que no estamos, que no hacemos nada. Me gustaría recordarles una frase del afamado publicista Luis Bassat que dice "la buena publicidad vende el producto hoy y construye la marca para mañana", y es aquí donde me surgen las dudas. Si en la inmensa mayoría de las fotos en la prensa, entrevistas en la radio y la televisión, si la presencia en el mundo online, aparece por sistema la Sra. Presidenta o alguno de los miembros del equipo de gobierno del Grupo Popular junto a la coletilla "La Diputación de Palencia ha hecho tal o cual cosa...", ¿seguro que es la Diputación el producto que estamos vendiendo?, ¿o acaso lo que ocurre es que efectivamente el Partido Popular está construyendo su marca para mañana? Porque al igual que cuando le pedimos a los municipios, colectivos o asociaciones a los que se les subvenciona algo, que aparezca el logo y el nombre de la Diputación por todos los lados y así sí se hace publicidad institucional, cuando sale la señora Presidenta o cualquiera de los demás Diputados del grupo de gobierno en la foto, en una entrega de premios, o en una reunión o junto a los miembros de la asociación de criadores del somormujo, eso no es publicidad institucional o al menos no toda ella, hay algo más que se está promocionando. Por todas estas razones a nosotros nos parece que sería interesante la creación del convenio que pide el grupo Ciudadanos en esta moción y por lo que les adelanto que nuestro voto será favorable.

El Sr. Blanco Pastor, por el Grupo Socialista, dice que al igual que en la moción anterior vamos a dejar a un lado la parte expositiva y nos centramos en la parte resolutive. Punto uno, estamos de acuerdo en establecer un gasto anual, pero no de forma porcentual, sino a través del presupuesto general. Actualmente hay un gasto superior a los 250 mil € y se plantea un 1%, que serían 660 mil €. Además, puede haber años con necesidades determinadas y otros no, por lo que aceptaríamos esto si se deja abierto a una partida presupuestaria. En cuanto al punto dos, estamos de acuerdo ya que donde haya reparto objetivo de fondos ahí estaremos de acuerdo. La forma se puede estudiar más adelante, pero teniendo en cuenta el interés general, el estudio general de medios puede ser un buen criterio. Insisto en que estamos de acuerdo, pero habría que ver en ese reglamento la forma de hacerlo. El punto tres es muy complicado de llevar a cabo, porque ¿cómo se valora la eficacia de una campaña publicitaria? Es muy complicado e incluso inejecutable. El punto cuatro de publicación de un documento de gasto nos parece innecesario porque es una partida del presupuesto que tiene su contabilidad. Entendemos el fin de transparencia por el siguiente punto, pero este punto es innecesario. El punto cinco, es una cuestión de transparencia y nos parece bien que se publique, por cierto Juan

el Reglamento es obligatorio su publicación. El punto sexto no le entendemos, ¿por qué hay que modificar un reglamento cada dos años si no hay necesidad? En definitiva, estamos de acuerdo en el fondo, pero sería necesario modificar el punto uno con la cantidad, el dos estableciendo criterios objetivos que se negociarían en la elaboración del reglamento siguiendo criterios de defensa del interés general, el tres cambiarlo por un seguimiento en la comisión correspondiente, el cuatro y el seis quitándoles por innecesarios. Esta es nuestra propuesta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega, por el Grupo Popular, dice que en primer lugar quiero leer una breve frase que aparece en la exposición de motivos de la propuesta, en la que dice, y leo textual, "nosotros en cambio preferimos pensar porque no lo entendemos de otra manera que los medios eligen libremente su línea editorial con criterios propios independientemente del color político del Gobierno de la administración que invierte en ellos su publicidad". Este grupo político no quiere pensarlo, está seguro, tiene esa seguridad de que elige libremente su línea editorial, y que la partida presupuestaria, porque la propaganda institucional aparece en una partida presupuestaria, cuando uno coge los presupuestos de Diputación ve qué cantidad está destinada, puede llevar una propuesta sobre la modificación o no de esa cantidad, usted habla de un 1%, es el 0,3 % del Presupuesto de la institución esa partida, y sí que, al hilo de eso, además, decirle existen dos leyes, además de la Ley de Contratos de la Administración Pública que marca cuales deben ser los criterios de contratación de la administración, y además recoge la Ley nacional de 29 de diciembre sobre Publicidad y Comunicación Institucional y la Ley Autonómica de 28 de mayo sobre Publicidad Institucional de Castilla y León. En ambas se recogen los objetivos que debe tener la publicidad institucional, lo que debe cumplir, lo que debe buscar, lo que está prohibido, que es eso que quieren dejar entrever, de que hay cierto interés en seducir, si me permiten la expresión, a los medios a la hora de marcar qué es lo que queremos. Da la sensación de que confunden en ocasiones, o a mí me ha dado la sensación de que hay una confusión entre lo que es información, respecto a las apariciones o no de cualquier miembro de la institución, y digo cualquier miembro de la institución porque en muchos actos podemos estar todos, otra cosa es que estemos o no. Lo que es información y lo que es publicidad institucional. Entonces, respecto del primer punto sobre el porcentaje debo decirle que además de que aparece en el presupuesto, es inferior a lo que usted propone. Sobre los objetivos remitirle a las dos leyes a las que le acabo de hacer referencia. La evaluación comparto plenamente la opinión del Portavoz del Partido Socialista, puedo incluso hablarle de una experiencia personal. Yo he tenido el aparato de medición de medios, del Estudio General de Medios y puedo asegurarle que decía que había un medio radiofónico que no se oía para nada en Aguilar y es el que se oía en mi casa, no voy a decir cual porque no procede y no creo que entienda que venga a lugar pero es así, se lo puedo confirmar. La inclusión de un documento anejo en los presupuestos, pues mire, los presupuestos tienen esa partida, se da cuenta de la ejecución del Presupuesto, se pueden pedir las facturas y comprobarlo, se pueden pedir todos los contratos y según el cumplimiento de la Ley de Contratos que todas las Administraciones están obligadas a cumplir, la publicación en la web, está en el Portal de Transparencia, los presupuestos son públicos y todo lo que ello lleva, con lo cual creo que es intentar rizar el rizo, porque no aporta nada nuevo a lo que se está haciendo y a lo que ya está marcado por la Ley, tanto nacional como autonómica.

Se ausenta de la sesión el Diputado D. Mariano Martínez Hoyos.

El Sr. Vidal, en turno de réplica, dice que lo primero es agradecer a los grupos de la oposición la predisposición a votar a favor aunque con algún matiz desde el Grupo Socialista que sería totalmente asumible, porque no es una moción cerrada sino que podría perfilarse con una comisión y podría modificar alguno de los puntos que se ha solicitado. Y respecto a la parte más crítica del Partido Popular decirle a la Diputada M<sup>a</sup> José que el texto está bastante claro, otra cosa es lo que haya entendido o haya concluido del mismo, pero está muy claro. Por otro lado, sabemos que los presupuestos de la Diputación para el año 2016, en la orgánica 11 destinada a órganos de gobierno, en el

Programa 92400 de la aplicación 22602, aparece reflejada la siguiente descripción "publicidad y propaganda en los medios de comunicación social" 199.157,82 €, que suponen un 0,33 % del Presupuesto. Pero también sabemos que el gasto medio en comunicaciones es mucho mayor, ya que va difuminado en partidas como "Promoción de la Semana Santa palentina", ¿o acaso a usted en su ayuntamiento no le han concedido una ayuda para la inserción?, pues será de las pocas, pero que sepa que se ha insertado publicidad a través de los municipios que tenían proyectos y programas de la Semana Santa Palentina. No he hecho ya el recopilatorio de todas para ir sumando porcentaje y porcentaje hasta llegar al 1% aproximadamente, que puede ser un 0,5, un 0,8, es variable. Pero te puedo asegurar que un 0,3 no es. Es más. O por ejemplo la promoción de distintos actos de carácter cultural, deportivo, porque hacemos muchísimas pruebas deportivas que deben de promocionarse, informar al ciudadano, pero esas no están incluidas a lo mejor en esa partida, por lo tanto considero que es un dato falso el pensar que solamente se gasta el 0,3 % en publicidad institucional. Por lo tanto, creemos que además de ser más elevado está realizado de una manera arbitraria y si no, por ejemplo, no tengo el documento de cultura por el cual se ha incrementado la partida, se ha modificado el incremento este de partida, no tengo delante los datos pero probablemente puede haber habido facturas también destinadas a la publicidad de alguno de los eventos, pero esas facturas probablemente no estaban contempladas en el Presupuesto y dudo de que estuvieran también acordes con las bases de ejecución de los presupuestos. Por lo tanto, ya estamos hablando de cosas que se nos están escapando. Dudo porque lo desconozco, pero podría darse el caso. Por lo tanto, si hay un reglamento que fija esos aspectos evidentemente no nos daríamos con estas situaciones hipotéticas. Por lo tanto, el Grupo Ciudadanos en la Diputación de Palencia no quiere ser ni más ni menos que lo que viene siendo en el Ayuntamiento de la capital, porque aquí tenemos cuatro concejales del Ayuntamiento de la capital que sí que aprobaron una moción para incluir en las bases de ejecución de los presupuestos unas normas que controlaran el gasto en publicidad. En la Disposición Adicional quinta de esa modificación se incluye fijar una serie de criterios y una planificación y evaluación de los mismos. Y para el Ayuntamiento de Palencia sí, y para la Diputación no, independientemente que haya leyes que además velen por la seguridad de la inversión en publicidad. Pero, además de eso, el ayuntamiento de Palencia ha tenido el celo de incluir esta modificación en las bases de ejecución. Lo que hoy se solicita aquí es un reglamento que regule el gasto publicitario y la inclusión en las bases de ejecución. ¿Dónde está el obstáculo? yo no le veo. El problema es cuestión de voluntad de trabajo. Se genera un reglamento, se incluye y no pasa nada. O acaso no hemos hecho ahora mismo una modificación del reglamento del impuesto de actividades económicas de la Recaudación, acabamos de incluir una modificación en ese reglamento pues lo mismo que modificamos un reglamento, porque hay veces que los reglamentos no se pueden tocar porque son como la Constitución, intocables. Pues considero que lo mismo que se pueden abrir reglamentos se puede hacerlo, que no estoy hablando de que sea un macrorreglamento con el que vayamos a ir a la Universidad a impartir modelo de reglamentación de publicidad institucional. No. Es un reglamento básico y sencillo. No pedimos más. Por lo tanto, si desde el punto de vista del Partido Popular esto no se lleva a efecto es por dos cosas, o porque no les apetece y no están dispuestos a trabajar una tarde en crear un reglamento, que funcionarios hay de sobra y de técnicos o porque la transparencia no es quizá uno de sus principios más importantes.

D. Eduardo Hermida replica que le gustaría hablar en este caso del 0,3 que decía la señora Diputada que se va en publicidad, al final de año se nos va al 0,5, a unos trescientos y algo mil. Nosotros, a lo que nos referíamos antes, es que ese 0,3 o ese 0,5, aún así nos parece alto, debiera ser incluso la mitad. Con respecto a cómo se otorgan las cuantías a cada medio, otro factor que debiera valorarse es el de trabajadores que tiene cada medio porque también nos daría una muestra del volumen de negocio que tiene ese medio. Me comentaba la señora Diputada que una cosa es publicidad institucional, otra es información y efectivamente así lo he hecho constar, porque cuando yo decía que en las fotos no sólo había información sino otra cosa más que se estaba promocionando, precisamente me refería a esto. Una cosa es publicidad institucional pero también estamos

haciendo publicidad de otras cosas. Viendo que cuando nosotros planteamos el tocar nuestro trato con los medios se mostraron en contra, cuando ahora el Grupo Ciudadanos vuelve a intentar también que el trato con los medios sea de otra forma y se vuelven a negar, lo que nos hace ver es que se muestran en contra porque se les escapaba en cierto modo el control en favor de un control más democrático.

El Sr. Blanco, muy brevemente como explicación de voto, dice que nosotros no podemos apoyar el 1%. Entendí la abstención del Grupo Socialista, el sí al fondo pero no a lo que se establece. Los detalles del 1%, los detalles de determinadas cuestiones que he enumerado antes. Por lo tanto, como eso se mantiene nosotros no podemos votarlo, porque la proposición es la que es, o se modifica la proposición o se hace lógicamente, porque buena voluntad, me has entendido bien pero no has cambiado nada.

El Sr. Vidal dice que la moción iría sin una recomendación, que está creo entre paréntesis, se suprimiría lo que es la propuesta del 1%, evidentemente la inclusión del reglamento de metodología para diseñar y demás y evaluarla se incluiría también alguna metodología que seguramente sí que la hay, un conteo de la asistencia, cuando se publicita una feria se cuenta si ha habido mucho o poco público, pues si se ha gastado excesivamente en publicidad o no o se ha llegado a todo el público. Hay instrumentos para poder evaluarlo. Elimino la propuesta del 1%.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega dice que hoy se ha votado la modificación de una ordenanza, no de un reglamento. Es que no es lo mismo. Me va a perdonar el Sr. Vidal pero mi pequeña experiencia en la Administración Local me ha enseñado a diferencias entre reglamentos y ordenanzas, y desde luego los reglamentos también se pueden modificar. Pero quiero que quede claro porque no haga la comparativa entre lo que se ha modificado hoy y la modificación o no de un reglamento. Las ordenanzas se pueden modificar anualmente, se modifican en un plazo para que salgan publicadas, vamos que no voy a dar aquí una lección que el Diputado de Hacienda conoce mucho mejor. Sí que sigo teniendo la misma sensación de que la moción se presenta, en cuanto a las apreciaciones que hace, con el afán de contralar y eso es a lo que el Partido Popular le rechina mucho. Es que no se trata de controlar a los medios, ni a los medios ni a nadie, sino de respetar desde luego su libertad a la hora de decidir y elegir. Me dice sobre la publicidad de la Semana Santa, en qué quedamos, colaboramos con los Ayuntamientos, no colaboramos, les ayudamos, no les ayudamos. Y las bases de ejecución realmente son la norma que rige la ejecución del presupuesto. Es más, es más rigurosa, más exigente, de lo que en principio puede parecer a quien no conoce eso. Y las bases de ejecución del presupuesto son las que llevan a la ejecución de esa partida a la que usted ha hecho referencia, denominada "publicidad institucional", y la transparencia viene del conocimiento que pueda tener el ciudadano y todos los miembros de esta corporación de esa ejecución y de esa cantidad, y en ese sentido los corporativos tenemos muchísimas más facilidades de conocer de primera mano esa ejecución y ese gasto, en qué, cómo. Me atrevo a decir, ha hecho una referencia al documento de Cultura, que ningún técnico de esta Casa, pero mucho menos los que fiscalizan los gastos, van a tolerar en ningún momento que cualquier norma se salte a la torera, se lo garantizo, si lo informan es porque es así. Dice usted que hay leyes, efectivamente, y el espíritu de esas leyes está para regularlo, y le voy a leer unas palabras que no son mías y que creo que afinidad con quien las dijo, ninguna, "se acabaron las campañas electoralistas y el autobombo, se acabaron las campañas en las que no se sabe cuánto se paga, cuando se paga, para qué, a quién y por qué. Se acabaron las campañas que sirven para atacar a otras administraciones y se acabaron las campañas en las que se aplican criterios de cierta profesionalidad". Esa idea es la que da pie a la ley estatal sobre la regulación de la publicidad institucional y que también después se desarrolla en la Ley Autonómica. Nos ha dicho que no creemos en la transparencia. Es uno de los principios, no es el único, es uno de los principios que rige el comportamiento de este partido. Y prueba de ello es la nota que tiene en cuanto a transparencia esta Institución. Sobre lo que hacen o dejan de hacer en el ayuntamiento de Palencia, yo no voy a entrar, porque no formo parte de él, me puedo informar pero no debo ni tengo

criterio suficiente como para entrar a valorar las actuaciones que tienen esos corporativos. Aquí soy Diputada, en el Ayuntamiento en el que formo parte como corporativa, defendiendo los intereses del Ayuntamiento, y no entro a valorar ni a juzgar a ningún otro, y digo a juzgar porque usted dice que no aceptamos porque no queremos trabajar ni hacer un reglamento. ¿Tienen en los Ayuntamientos e Instituciones en los que ustedes gobiernan un reglamento ya? A mí me han enseñado siempre que hay que pregonar con el ejemplo. Entonces, a Dios rogando y con el mazo dando, y como hay que empezar a pregonar con el ejemplo, en el momento que ustedes den muestra clara del ejemplo y de cómo se redacta, porque estoy segura que redactarán un reglamento estupendo, podemos debatirlo y no necesariamente en el Pleno sino en cualquier Comisión para después traerlo de forma unánime a este Pleno.

Concluido el debate, por la Presidencia se somete a votación la proposición del Grupo Ciudadanos, que queda rechazada al obtener el voto favorable de los Diputados de los Grupos Socialista (5), Ganemos Palencia (2) y Ciudadanos (1) y el voto en contra de los Diputados del Grupo Popular (16).

#### NUM. 128.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SOBRE DESARROLLO DE MEDIDAS DE APOYO EN LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO.

D. Félix Iglesias Martín, Portavoz del Grupo Ganemos en la Diputación de Palencia, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, presenta ante el Pleno la siguiente MOCIÓN:

**PARA DESARROLLAR MEDIDAS DE APOYO EN LA RECUPERACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO.**

Miles de hombres y mujeres sufrieron persecución, violencia y muerte durante la Guerra Civil y la dictadura por razones políticas e ideológicas y, aún hoy, a punto de cumplirse el ochenta aniversario del cruento golpe de estado, muchas de estas personas, familiares y amigos, luchan por el derecho a la reparación moral y a la recuperación de la memoria personal y familiar.

Ochenta años después, todavía hay muchos familiares que ignoran el paradero de sus seres queridos; se estima que en España hay más de 100.000 personas desaparecidas en 2052 fosas comunes, de las cuales todavía hay 1821 sin abrir. Somos el segundo país del mundo, solo superado por Camboya, en número de fosas comunes sin exhumar.

Y todo esto a pesar de que la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, la llamada Ley de Memoria Histórica, prevé distintas obligaciones para las administraciones públicas; obligaciones entre las que destaca la que se refiere a la localización de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil y el franquismo, para lo que establece que las administraciones públicas competentes facilitarán la indagación, la localización y la identificación de los desaparecidos, elaborarán y pondrán a disposición de los interesados mapas de fosas, preservarán y protegerán los terrenos donde se localizan las fosas comunes, y regularán las actividades de localización e identificación de los restos humanos. Esta regulación incluirá la autorización de prospecciones, la regulación del acceso a terrenos que sean de titularidad privada, el establecimiento del procedimiento y de las condiciones para recuperar, identificar y trasladar restos y, asimismo, la autorización de las exhumaciones que se practiquen.

En Castilla y León no ha habido un desarrollo normativo en ningún aspecto de la Ley 52/2007. Este hecho ha supuesto la indefensión de numerosos familiares de desaparecidos y de las asociaciones que las representan porque, excepto en contados

casos, las instituciones autonómicas y locales no han asumido su obligación de facilitar la búsqueda de los desaparecidos de la Guerra Civil y la dictadura, agravando la problemática existente, tanto a la hora de indagar donde están los desaparecidos, como en todo el proceso de intervención de una fosa común donde se encuentran restos humanos: restos de personas con signos de muerte violenta hace ochenta años, enterradas la mayoría de ellas de forma clandestina en hoyos excavados en cementerios o cerca de ellos, pero también lanzadas a cunetas, pozos y simas.

A pesar de este vacío jurídico, las asociaciones memorialistas han realizado en los últimos años esta tarea de forme voluntaria y comprometida. Han investigado localizado y coordinado con los familiares afectados, han solicitado actuaciones conforme a la Ley, han acudido a los tribunales de justicia españoles reclamando la investigación judicial de las desapariciones forzadas e, incluso, han invocado a la jurisdicción universal. Lo han hecho con rigor, con la colaboración ocasional de contadas administraciones públicas, y siempre a partir de una estrecha relación con las familias de las personas desaparecidas.

A nuestro entender, a toda esta tarea tiene que darse una respuesta pública, tiene que haber una autoridad pública que asuma la existencia de estas fosas, se comprometa a investigar quién hay en ellas, a poner todos los medios posibles a disposición de esta investigación y a dar una explicación a los familiares interesados en una exhumación cuando ésta no se pueda realizar porque no es viable, y proceder a otra vía de reparación como es la protección y la identificación de la fosa. Todas las fosas tienen que ser como mínima localizadas, señalizadas, protegidas y preservadas.

Solo con un proceso institucional coordinado y siempre en estrecha colaboración con las asociaciones memorialistas se garantizarán la eficacia, la celeridad, la coherencia y la responsabilidad necesarias para afrontar todo este proceso de búsqueda de los desaparecidos. En base a estas obligaciones, por ejemplo el Ayuntamiento de Valladolid ha suscrito un Convenio con la ARMH de Valladolid para continuar con los trabajos de exhumaciones de distintas fosas de las que se han recuperado ya 180 cuerpos.

Es necesario actuar con urgencia, celeridad y eficacia en materia de desapariciones forzadas. La urgencia y la celeridad son esenciales para la edad avanzada de muchos de los familiares y testigos que vieron con vida por última vez a sus seres queridos.

El objetivo de esta proposición es dar un paso más en el reconocimiento y la memoria de los que sufrieron violencia por razones ideológicas, políticas o religiosas, y fueron víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, de forma que se avance en la reconciliación, la concordia y la justicia, en el respeto al pluralismo y en la defensa pacífica de las ideas.

La Diputación de Palencia representa un lugar de la Memoria, pues en ella su Presidente y varios Diputados, trataron de defender el Orden Constitucional de la República ante el golpe fascista del 18 de julio del 36 (todos ellos fueron fusilados). Este edificio en que nos encontramos se convirtió en Sala de Justicia y en él se dictaron cientos de condenas a muerte y numerosísimas penas de cárcel. La Diputación de Palencia incumple la Ley de Memoria Histórica, al mantener la medalla de Oro de la Provincia al dictador Francisco Franco.

En base a lo expuesto, desde el Grupo Provincial de Ganemos, presentamos la siguiente MOCION:

1.- La Diputación de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a:



° Que desarrolle una Ley para la recuperación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el franquismo.

2.- La Diputación de Palencia se compromete a:

Colaborar con las asociaciones memorialistas de la provincia y resto de administraciones públicas a:

- \* Elaborar un censo de las personas desaparecidas y sus familiares.
- Elaborar un mapa de las zonas donde se localicen o se presuma la existencia de fosas comunes o enterramientos clandestinos de la guerra y el franquismo.
- Actuar e intervenir sobre los terrenos donde se prevea la existencia de fosas, con el objetivo de buscar e identificar los restos de personas desaparecidas utilizando para ello todos los medios técnicos que sean precisos.
- Una vez localizadas las fosas se procederá a su señalización y preservación.
- Mientras sea preciso, se dotara anualmente de una cantidad económica en los presupuestos de la institución para el buen desarrollo de esta tarea

3.- Que esta Diputación notifique a los alcaldes de los municipios que siguen incumpliendo la Ley de Memoria Histórica, a que retiren los símbolos y nombres fascistas de sus calles y edificios, como parte del ordenamiento legal vigente.

Tras la exposición de la proposición por D. Félix Iglesias, se abre debate sobre el asunto.

D. Juan Cruz Vidal Carazo, por el Grupo Ciudadanos, dice que la Ley de Memoria Histórica hay que cumplirla, y Castilla y León no es un ejemplo de disciplina de estado en este sentido. La premura que requiere la aplicación de esta ley está vinculada a la supervivencia de los testigos y por lo tanto un retraso en su desarrollo normativo y aplicación podría ser considerado como un borrado de pruebas deliberado. Cuestión esta que desde Ciudadanos no podemos permitir. En los tiempos que corren querer hacer frentismo con esta situación es ridículo. Se trata de un derecho de las víctimas y sus familiares que hay que restablecer. Nadie tiene que verlo de otra manera que no sea desde la normalidad de la aplicación de una ley y poco más se puede decir.

El Sr. Blanco Pastor, por el Grupo Socialista, dice que en relación a esta propuesta están plenamente de acuerdo. Estamos de acuerdo con elaborar el censo, aunque ya hay trabajos al respecto muy avanzadas, mapas de zonas, algunos municipios los tienen hechos, así que no sería difícil. En cuanto a la actuación, señalización y preservación, también de acuerdo. Por último, el tener abierta una cuantía anual en esta institución, estaríamos de acuerdo. Por todo ello mostramos nuestro apoyo, porque además fue el PSOE quien estableció esta legislación y cualquier complemento al respecto es siempre positivo. Los que llevamos años en este tema sabemos que en numerosas ocasiones se ha tenido que hacer o por la labor de las familias o por los ayuntamientos. Es una cuestión de humanidad, de derechos humanos.

D<sup>a</sup> Carmen Fernández, portavoz del Grupo Popular, dice que en lo que es el tema real de la moción estamos de acuerdo. Nunca más una guerra civil en este país. Nunca más unas víctimas de ningún bando. Paso a lo que es el análisis de la moción del Grupo Ganemos, porque aquí sí que es verdad que apoyando a esas víctimas, apoyando a esos familiares, apoyando a todo aquel colectivo que quiere recuperar esa memoria nos vemos en la obligación de decir que la filosofía de la moción está muy bien, pero nosotros como Diputación tenemos claro también dónde podemos llegar y dónde no podemos llegar. Nos piden unos puntos. En un primer punto que la Diputación de Palencia inste a la Junta de Castilla y León, bueno, la Junta de Castilla y León precisamente la semana pasada ha tenido un propuesta del Grupo Socialista que ha sido rechazada en las propias Cortes, no

hubo acuerdo, probablemente algún grupo más proponga otra proposición y ya se verá lo que sucede, pero también es verdad que se obvia que en las Cortes sí se han hecho actuaciones en torno a la memoria histórica. La Junta de Castilla y León mediante un decreto asignó una partida de dos millones de euros que recibieron 400 personas víctimas de la guerra civil. Alguna medida sí que se ha hecho independientemente que entendemos que tienen que ser las propias Cortes y la propia Junta quienes organicen y tramiten el tema de la Memoria Histórica como ellos consideren y sí que se está dando ese debate en el parlamento, por lo tanto no nos vamos a involucrar. Las cuestiones que afectan más plenamente a la Diputación de Palencia, pues yo creo que los Grupos lo tenemos claro, existe una Ley de Memoria Histórica en la que dice claramente quienes son los responsables de las actuaciones. La Diputación de Palencia por mucho que nosotros en este momento y me agrada que los Grupos den tanto valor a las posibilidades de la Diputación de Palencia, pero tiene unos límites en los que no se debe ni puede inmiscuirse. La Ley lo dice muy claramente, la Administración General del Estado elabora planes de trabajo y establecerá subvenciones para sufragar gastos derivados de las actividades contempladas. El Gobierno elaborará un protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración. Asimismo celebrará los oportunos convenios de colaboración para subvencionar a las entidades sociales que participen en los trabajos. El Gobierno determinará el procedimiento y confeccionará un mapa integrado que comprenda todo el territorio español que será accesible para todos los ciudadanos interesados. Las administraciones públicas competentes, y en este caso se refiere más a los Ayuntamientos, autorizarán las tareas de prospección encaminadas a la localización de restos de las víctimas referidas en el apartado 1 de acuerdo con la normativa sobre patrimonio histórico y el protocolo de actuación que aprobará el Gobierno. La exhumación se someterá a autorización administrativa por parte de la autoridad competente en la que deberá ponderarse la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados. No somos la Diputación la administración competente que pueda aprobar una exhumación, y además en esto es verdad que todos estamos de acuerdo, pero el papel de las familias es tremendamente importante, y les voy a poner un ejemplo probablemente el más carismático de todas las víctimas de la guerra civil. La familia de García Lorca ya públicamente ha manifestado que no quiere que se siga con el procedimiento, que no quiere ya que se den más pasos en cuanto a la exhumación pública. Hay que tener en cuenta por lo tanto que hay familias que sí que quieren avanzar y hay familias que desean parar y que la cosa quede en su memoria particular y privada. Pero en cualquier caso repito a mis compañeros, existe una Memoria Histórica, existe una Ley de la Memoria Histórica, en el tema de que nosotros hagamos cumplir a los Ayuntamientos de la provincia la Ley, todo el mundo sabe que la Ley está para que se cumpla, no somos nosotros quien que tengamos que recordar a los Alcaldes, que son conscientes de que si las leyes no se cumplen hay unas consecuencias. Respetamos absolutamente la autonomía municipal, lo que no podemos hacer ahora es pedir que vayamos en contra de la autonomía municipal y por lo tanto entendiendo los argumentos, entendiendo la filosofía, entendiendo la proposición de Ganemos, lo que nosotros hemos hecho, si les parece, es adueñarnos de las enmiendas que el Grupo Popular hizo en las Cortes en ese último Pleno, reproducirlas, porque entendemos que son muy lógicas y sí que propondríamos que estas enmiendas fueran de sustitución a lo que son las peticiones que el Grupo Ganemos hace en su moción. Les voy a leer las propuestas y si llegamos a un acuerdo. La primera propuesta sería que la Federación Regional de Municipios se dirija a las Corporaciones Locales de la Comunidad para que en el ámbito de sus competencias cumplan la Ley de la Memoria Histórica. La segunda propuesta: colaborar en el ámbito de las competencias con las Asociaciones de recuperación de la Memoria Histórica. Una tercera propuesta sería colaborar con el Gobierno de la Nación en la elaboración del Catalogo de Vestigios relativos a la Guerra Civil y la dictadura a que se refiere la Ley de la Memoria Histórica, y en cuarto lugar a que se inste al Gobierno de la Nación para que subvencione los gastos derivados de la identificación de las víctimas que sean requeridas por las familias de acuerdo con las previsiones de la Ley de la Memoria Histórica. Si ustedes se dan cuenta prácticamente es lo mismo que piden en esa moción y

realmente sí que se adecúa más a las posibilidades de actuación de esta Diputación de Palencia.

El Sr. Iglesias replica que no quiere nada, quiere llorar. Esto es absurdo, no tiene ningún sentido que vengas con una moción que lo que hace es argumentar una fórmula normal, ochenta años después, para poder sacar a gente de unas fosas comunes y ayer a las ocho menos diez de la tarde me mande usted un mensaje diciendo que no hemos respondido sobre la moción de las familias numerosas y ahora me traiga cuatro puntos cogidos de las Cortes para tratar de decir que quieren llegar a un consenso. Eso no es querer llegar a un consenso. Ustedes nos presentan en el punto de las familias numerosas, porque a lo mejor arregla todo este problema: que la administración local estudie la posibilidad de aportar las medidas para que los miembros de las familias numerosas, que la administración local estudie la posibilidad. El tercer punto entonces no sería que esta Diputación notifique, pasaría a ser que las Administraciones Locales estudien la posibilidad de que los municipios que siguen incumpliendo la Ley de Memoria Histórica retiren los símbolos y nombres fascistas de sus calles y edificios como parte del ordenamiento legal vigente. ¿Así está mejor? Así puede que esté mejor. Y la otra, no instemos, porque aquí el juego de palabras con esta Diputación, es la Diputación de Palencia se interese ante la Junta de Castilla y León, no instemos, nos interesemos. ¿Lo ven mejor de esta manera? Pues en el resto, colaborar con las asociaciones memorialistas en una Diputación en la que tenemos convenios firmados con asociaciones de todo tipo, carácter, temáticas y que hoy día las asociaciones que están trabajando por hacer cumplir una Ley, que no tienen ayuda del gobierno central, porque ustedes saben que no han recibido un solo euro del Gobierno central, les estemos diciendo que no pueden ustedes colaborar con ellas, porque hay una ley, hay un gobierno, un no sé qué, que está incumpliendo la propia ley, pues si tienen algún interés con eso, ahora mismo no me encuentro en ánimo de ponerme a analizar lo que me ha dicho en el último segundo. Me lo pasa, lo vemos, lo consideramos, lo hablamos en una Comisión o dónde sea el órgano que proceda.

El Sr. Blanco Pastor dice que hablar de competencias, cuando se está hablando de cuerpos de seres humanos, me parece que está fuera de lugar. Recuerdo que eran personas y que hay personas que son familiares que siguen vivos. No conocen lo que se hace con esta cuestión. La propuesta que trae el Grupo Ganemos es impecable en ese sentido en cuestión que solo habla exclusivamente, salvo en el punto tres, de las fosas. Es una cuestión de humanidad. Son vecinos tanto suyos como míos. Es una cuestión de humanidad y derechos humanos y nos saltan con competencias. Me alegro de que el Portavoz de Ganemos no haya cambiado y no haya reculado un ápice porque si no nos hubiéramos visto obligados a no apoyar esa modificación, así que mantendremos el apoyo a la moción original.

La Sra. Fernández Caballero le dice al D. Félix iglesias que ha mencionado un mensaje que yo mandé. Para conocimiento de cómo se actúa en los grupos, nosotros hemos hecho una moción, hemos propuesto una moción y por lo tanto entendemos que si queremos llegar a un consenso quienes damos el primer paso somos nosotros y nos ponemos en contacto con el resto de los grupos. Es una dinámica. No es para que nadie se llame a engaño. Quien propone la moción si quiere llegar a un acuerdo entabla el camino para llegar a ese acuerdo. En el resto de lo que es esta moción, yo le he dicho que estamos como grupo de acuerdo en esa defensa de las víctimas, de acuerdo en muchísimas de las actuaciones que ustedes proponen porque realmente hay una Ley de la Memoria que está detrás de ello, y no vemos ese problema salvo en que nosotros no vamos a exigir a la Junta de Castilla y León a que organice un tema que ya están tratando ellos de por sí y nosotros entendemos que en todo lo que nosotros como Diputación podamos colaborar obviamente vamos a colaborar. Pero si es que se lo he estado diciendo. Si usted no quiere escuchar mis enmiendas o las propuestas pero en realidad lo que le estamos diciendo es que vamos a colaborar en todo lo que nos corresponda y competencialmente podamos hacer, y Sr. Blanco es importante, estamos hablando de

víctimas efectivamente, y hay que tener una gran sensibilidad y una sensibilidad especial y creo que la tenemos, pero hay una ley y la ley hay que cumplirla, y desde luego yo no puedo como Diputación hacer algo que corresponde hacer a un ayuntamiento. Yo no puedo como Diputación dar un permiso que tenga que dar la propia familia, y yo no puedo como Diputación hacer algo que quien realmente tiene la competencia es el Ministerio, es el Gobierno o es la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, nosotros dentro de lo que está en nuestro ámbito competencial, y desde luego nuestra intención creo que queda bastante clara, es colaborar y apoyar en todo. Pero no nos podemos arrojar en unas competencias que no tenemos, porque no es legal, no por otra cosa, no es una cuestión de sensibilidad, que la sensibilidad la manifiesto y corroboro. Por lo tanto, no sé qué es lo que no queda claro.

El Sr. Iglesias anuncia que a la próxima Junta de Portavoces no va a acudir.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la proposición del Grupo Ganemos, que resulta rechazada al obtener el voto favorable de los Diputados de los Grupos Socialista (5), Ganemos Palencia (2) y Ciudadanos (1) y el voto en contra de los Diputados del Grupo Popular (16).

#### NUM. 129.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Juan Cruz Vidal, por el Grupo Ciudadanos, formula las siguientes preguntas:

1- Dado que este año la Consejería de Fomento y Medio Ambiente va permitir la quema de rastrojos entre el 16 de octubre y 30 de mayo, a través de un procedimiento que será necesario avisar la parte afectada con 48 horas de antelación, y desconociendo si la Consejería se coordinará con las Diputaciones para la atención de posibles fuegos incontrolados, pregunta ¿tiene pensado la Diputación algún plan de vigilancia y refuerzo de los efectivos con los que cuenta actualmente dado el nuevo escenario que se plantea?

2- Si tiene pensado ya la Diputada de Cultura, si es su decisión, dónde se van a entregar este año los Premios de fotografía Piedad Isla, en reconocimiento a esta ilustre cerverana.

La Sra. Presidenta le contesta a la primera pregunta que, como sabe que sigue fielmente la información y acude a las Juntas de Portavoces, sabrá que existe una coordinación en este caso con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de forma general, igual que se ha hecho en coordinación con ellos las cuadrillas medioambientales, que tanto éxito han tenido a lo largo de nuestra provincia y que han permitido poner en valor muchísimos de los espacios medioambientales, periurbanos y de algunos espacios provinciales, de cara a un procedimiento excepcional de quema de rastrojos, porque es un procedimiento excepcional, como es lógico, cuando haya solicitudes y haya un procedimiento que afecte a la provincia de Palencia, estarán en coordinación con la Consejería.

En segundo lugar, en cuanto a la sede de los premios Piedad Isla, que son premios de esta Institución Provincial, le da la palabra a la Diputada de Cultura, quien contesta que en la comisión correspondiente, cuando Vd. hizo esa petición, le dijeron que los Premios Piedad Isla son unos premios nacionales de fotografía, que esta Institución otorga con la categoría nacional, que se dan en el Palacio y se van a seguir dando en el Palacio, independientemente de que en la Fundación de Cervera Piedad Isla, entre otras cosas, a los premiados se les invita a conocer la Casa-Museo, la obra de Piedad Isla y tienen otra serie de peticiones, como el que sean actos que vinculen la actividad cultural con la exposición para dar a conocer la obra también, pero la dinámica es que es un

premio nacional, que se entrega en esta Diputación y se han previsto actividades en la propia Fundación, en Cervera.

D. Eduardo Hermida, por el Grupo Ganemos, formula el siguiente ruego:

Seguro que la Sra. Diputada de Cultura conoce bien el tema, pero a nivel personal recientemente he podido observar las cuantías o porcentajes en que se mueven los ayuntamientos a la hora de pagar por la burocracia cultural. Se refiere a pagos a SGAE, Cedro, Dama o demás entidades de cobro por los derechos de autor, no entran a valorar que lógicamente, los autores deben recibir el pago por su esfuerzo, lo que si valoran y cuantifican es cuánto supone a un ayuntamiento el contratar una orquesta para las fiestas, una obra de teatro, o incluso el canon para préstamo de libros de la biblioteca municipal, en el que se especifican tanto el número de libros o audiovisuales prestados como a cuántos usuarios, aunque estos últimos ya se reflejan en alguna subvención actual, después de consultar con varios compañeros de varios municipios por el importe que viene suponiendo el pago aproximado de estos derechos respecto al importe total, han comprobado que de media están hablando entorno al 10% del valor de la actuación cultural, si a ese 10% va unido el "tan querido" 21% de IVA cultural, que puso su Partido, el total de incremento a que se ve obligado un ayuntamiento para hacer frente a cualquier actividad cultural es del 31%. Es mucho, como con el IVA se va a poder hacer poco desde aquí y ya que están inmersos en la creación de nuevos presupuestos, ruega que se cree una línea de subvenciones para paliar en la medida de lo posible el 10% de esa burocracia cultural, ya que si en el municipio grande con muchas actuaciones culturales le quitamos el 10% del presupuesto de cultura, es obvio que el número de las actuaciones restantes será menor o de menor calidad, pero peor aún es el caso de municipios pequeños con una partida presupuestaria para cultura pequeña, si además le quitamos el 10% para pagarlo en esta burocracia, reiterando su ruego de que se cree una línea de subvención que hará bien a la cultura de la provincia.

La Sra. Presidenta le contesta que estudiarán el asunto para abordarlo en la Comisión de cultura.

D. Félix Iglesias, por el Grupo Ganemos, indica que la primera es que solicitarán por escrito que les pasen los gastos de la Feria de Salamanca, comida, autobuses y todos los gastos generados en la Feria y ágape posterior.

Ayer, en los colegios de toda la provincia, los niños salían diciendo que les habían invitado a ir a un parque de atracciones, cree que hay que explicar las cosas, poner carteles etc., ya que aunque es diputado provincial no sabe en qué consiste la peque-feria, son unas atracciones supone que como los del ferial pero cree que estas cosas hay que cuidarlas más porque habrá un montón de gente en la provincia despistada en torno a qué es la peque-feria y qué es lo que se incluye en ella, no ve inconveniente simplemente que se debe articular de una manera comunicativa mejor.

La tercera, la leía en las resoluciones, es sobre las talas de arbolado en las carreteras, que ya se trató en alguna Junta de Gobierno y la motivación que se le dio en esa Junta de Gobierno, pidieron algún criterio técnico, y la Guardia Civil les dice las molestias que pueden ocasionar estos árboles a la visualización de la señalización. Desde entonces, otros partidos políticos también lo han reclamado en algún órgano para otras carreteras. ecologistas en acción y demás, cree que están tratando y encarando mal el tema porque hay un montón de gente que se está viendo también perjudicada, gente de colectivos ciclistas, las sombras también son necesarias para la gente cuando está realizando deporte, colectivos ecologistas, por supuesto, por lo que cree que las talas, aparte de los criterios técnicos deben de evaluarse cuál es el bien, cuál es el daño y considerarlo todo mucho más, a lo mejor hay que talarlos porque hay un peligro para la conducción, pero es cierto que las propias talas habría que valorar que por cada árbol que tengamos que cortar, de alguna manera replantemos uno, dos o tres más que el que

hayamos talado porque es un beneficio para nuestro ecosistema y de nuestra provincia. Quería saber cómo se puede tratar de contentar a todas las partes, que probablemente todas tengan parte de razón.

La Sra. Presidenta le contesta siguiendo el orden de sus preguntas.

Respecto al gasto de la Feria de Salamanca, le dice que le darán el detalle oportuno en la próxima comisión, lo que se ha hecho es una labor para facilitar la profesionalización del sector ganadero y acceder a las ferias profesionales exactamente igual que el resto de empresarios o actores económicos de nuestra provincia y más dentro de una campaña que esta Diputación ha tenido desde principios de año de promoción y apoyo al sector ganadero, cuando lo vea le parecerá razonable porque además por ir en grupo y organizados tienen una invitación de la Diputación de Salamanca, no tienen que pagar la entrada de manera individual, hay una serie de beneficios por organizar estas labores de profesionalización.

En segundo lugar, respecto a la peque-feria, se ha llevado un cartel para cada centro escolar, se ha elaborado un cartel en el que se detallan las atracciones en las que consiste la peque feria, hay un cartel especial en el que vienen con detalle las atracciones, las actuaciones, lo que es el programa le indica que hay 10 atracciones para ese evento.

Para responder a la siguiente pregunta sobre la tala de árboles cede la palabra al Diputado D. Urbano Alonso, quien le contesta que efectivamente la actuación que vieron en comisión fue por un informe que les pasó la Guardia Civil, en otros casos incluso hay peticiones de los propios ayuntamientos, pero no duden nunca que siempre lo hacen por la seguridad vial, no se hacen actuaciones indiscriminadas en ese sentido, otras por seguridad, hay zonas en las que la propia sombra de los árboles limítrofes a la carretera, lo que ocasionan son placas de hielo con el consiguiente peligro para los vehículos en la época invernal, y en esa línea alguna de las actuaciones que se están haciendo desde la propia Institución, es para evitar ese peligro, para evitar esas zonas de sombra que ocasionan dos cosas: una, el peligro de los vehículos, y la otra, que el echar sal indiscriminadamente en las carreteras, es estropear las propias carreteras que se acaban de arreglar, pero siempre se analizan y estudian las actuaciones pero siempre por la seguridad vial de los vehículos que circulan por esas carreteras.

D. Félix Iglesias le dice que le entiende, que cada árbol que sea cortado podamos tener un compromiso de decir, vamos a repoblar, porque aunque su razonamiento es válido, no van a talar todos los árboles cercanos a las carreteras, lo que pretende es tratar de consensuar y de ver soluciones.

D. Jesús Merino, por el Grupo Socialista, presenta los siguientes ruegos que espera se le contesten en el momento oportuno:

1.- Transcurridos unos meses del trabajo de las cuadrillas encargadas de medio ambiente contratadas por esta Diputación Provincial, el Grupo de Diputados Socialistas quieren saber a la mayor brevedad y si es posible den la información en una comisión de medio ambiente, de todas las actuaciones y trabajos realizados por estas brigadas asociando zonas y localidades de intervención, así como qué trabajos demandados por ayuntamientos y pedanías han quedado sin hacer o están en este momento sin hacer y cuándo y cómo se espera atenderles.

La Sra. Presidenta le contesta que como está elaborado se sabe todas las actuaciones y lo que han venido haciendo en cada zona, incluso horas dedicadas, etc., en la próxima comisión no tiene ningún inconveniente en darle la evaluación del programa.

2.- Hoy se cumple un año de la llegada del AVE a Palencia, todo ello fue con gran regocijo, publicidad y propaganda y ha posibilitado, sin duda ninguna, que turistas y otros viajeros hayan podido venir de lejos a Palencia o de Palencia ir lejos, pero por el contrario estamos observando que los trenes de cercanías han disminuido de manera drástica en Castilla y León, en estos pasos por Palencia. En su momento, el Grupo Socialista planteó una moción de trenes de cercanías, que llevó la compañera Rosa, y sí que quieren saber si por parte de esta Institución se ha hecho algo o se va a hacer con carácter inmediato para paliar esta situación que está afectando a los que viven y están en el entorno o se trasladan a corta o media distancia. También recordar a esta Institución que en el norte están sufriendo un languidecimiento tremendo que está paralizando la zona norte, donde se está sustituyendo todo el transporte de tipo ferroviario de FEVE, por otros medios que no están dando el resultado adecuado, por tanto quieren saber si se ha hecho alguna actuación o se va a hacer próximamente en la línea de lo pedido en su momento por la moción y de lo cual no tienen actualmente información adecuada.

Le contesta la Sra. Presidenta que en las conversaciones que tienen, no sólo como Diputación de Palencia, porque existen reivindicaciones de toda la zona al tramo de Medina del Campo, todas las instituciones han tenido y están en conversaciones con RENFE, por eso le dice que no sólo la Diputación está en esa dinámica. La contestación ha sido que se iban a estudiar, que se va a mejorar algún trayecto, a fecha de hoy no tienen nueva comunicación de mejora, por lo que le dice que lo reiterarán, que en algunos casos muy concretos como el caso de Villada que quedaba en una situación bastante comprometida, se mandó una carta y cuando ha venido algún alcalde en concreto a decir cuál puede ser la propuesta o cuál ha sido en concreto la supresión, lo han hecho, el tema norte no entiende muy bien lo de FEVE, si se ha sustituido por otro tipo de transporte, supone que por autobuses, aunque le replica D. Jesús Merino que de poca eficacia, largo recorrido, cuando podía haber en las líneas de FEVE que se han desmontado unos horarios concretos para potenciar todo lo que es León-Bilbao, al menos. La Presidenta le indica que lo que afecta a FEVE lo verán, pero han hecho un avance de estudio general del transporte porque cree que es un servicio público esencial en nuestra provincia y se ha llevado a comisión y ese estudio general del transporte es para trabajar con todos los operadores del transporte, tanto ferroviario como para cuando se haga la renovación de las concesiones de las líneas de autobuses por parte de la Junta, tener foto fija real de lo que afecta a la provincia de Palencia.

D<sup>a</sup> Carolina Villa, por el Grupo Socialista formula el siguiente ruego:

Nos gustaría proponer a la Presidenta la posibilidad de desarrollar un Convenio entre la Diputación de Palencia y el Ayuntamiento de Palencia para que los habitantes del medio rural de la provincia puedan usar y disponer de los servicios con los que cuenta la capital, ya que con los medios rurales no pueden disponer de ciertos servicios y con este convenio o acuerdo se mejoraría la vida de las personas que viven en el medio rural dando la facilidad de acceso a los servicios deportivos, culturales y de ocio de los que dispone la capital.

La Sra. Presidenta le contesta que supone que se refiere a un convenio económico con el ayuntamiento de Palencia y ayuntamientos del alfoz, trabajar por el alfoz cree que es vocación del ayuntamiento de Palencia y de Diputación, en concreto refiriéndose a su ayuntamiento, Villamuriel, tiene un sistema de transporte a la capital bastante avanzado con referencia a otros ayuntamientos, y cuando dice que no pueden acceder a los servicios, supone que se refiere a las mismas condiciones económicas, ya que el Ayuntamiento de Palencia no prohíbe a ningún ciudadano de otro municipio del alfoz acceder a los servicios. Es un tema en el que vienen trabajando desde hace tiempo tanto el Ayuntamiento como la Diputación, hay algunas cuestiones comunes, algunas que se han aprobado a través de una moción, como el tema del deporte escolar, y han tenido una reunión en que se está haciendo un estudio bastante exhaustivo de dónde se puede llegar, porque también en función de categorías hay distintos equipos y por lo tanto también

afecta a la disposición de instalaciones, es decir, trabajar en conjunto lo hacen, este año van a ver si se avanza en alguno de los deportes específicos, van a trabajar a diario pero como supone están hablando de una repercusión económica para ambas Instituciones, pero sí que es vocación en este caso de la Diputación Provincial hacer un estudio, no de todos los servicios, porque no sería equitativo aplicar a todos los servicios el mismo concepto, pero le ha escuchado su ruego y no crea que no es un tema que no se plantee entre las dos Instituciones en alguna de las reuniones y seguirán avanzando en ello.

D<sup>a</sup> Rosa Juanes, por el Grupo Socialista, presenta los siguientes ruegos:

El primer ruego dice que en el pleno del mes pasado preguntó cuándo se había delegado al ayuntamiento de Villoldo la gestión del cobro del agua y no le consta que les hayan trasladado esa información, por lo tanto lo reitera.

El segundo ruego señala que han visto en resoluciones de Presidencia que se han pagado por parte de Diputación unas costas judiciales de más de 3.000 euros por una demanda en procedimiento de Quesos del Cerrato, procedimiento ordinario 303/2014 y el recurso de apelación 652/2015, ruega se les informe cuál ha sido el objeto de la demanda por parte de esa empresa.

El tercer y último ruego, han visto que se han concedido 100.000 euros de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para garantizar el suministro de agua potable en los núcleos de población de esta provincia por cualquier causa sobrevenida y para obras de abastecimiento y saneamiento, rogando que en la comisión pertinente se les dé traslado de cuál ha sido el uso y destino y si ya se ha gastado todo o cuánta ayuda se ha concedido.

La Sra. Presidenta le dice que como son tres cuestiones concretas se le contestará en comisión, salvo que lo referido a las costas se les contestará a través de los servicios jurídicos de la Casa, sobre todo para determinar cuál ha sido el objeto del procedimiento. En cuanto al ayuntamiento de Villoldo le informamos en la próxima comisión al igual que la aplicación de la subvención de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para suministro de agua.

D. Jesús González, por el Grupo Socialista, indica que se hacen eco de un comunicado de un medio de comunicación que dice que el equipo de gobierno del ayuntamiento de Aguilar informa que va a realizar un plan especial de reforma interior en la zona monumental con el objetivo de reformar inmuebles de la zona en colaboración con los propietarios, hasta ahí no tienen nada que decir, pero dice que la Diputación se hará cargo del 70% del coste del proyecto, quieren saber si tienen información de esto y en qué partida se va a financiar y cuánto.

La Sra. Presidenta le solicita copia de la noticia y para aclararlo le da la palabra a la Diputada M<sup>a</sup> José Ortega, porque la información afecta directamente a Aguilar de Campoo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Ortega responde que la subvención es para planeamiento que tiene la Diputación, se ha pedido una cantidad para hacer un PERI y poder solicitar después un área de rehabilitación urbana, esa es la subvención, no sabe dónde está el error pero cree que tal vez quien ha escrito la nota de prensa ha omitido alguna información necesaria para entenderla correctamente, añadiendo la Sra. Presidenta que la subvención corresponde a la convocatoria de elaboración de planeamiento de los municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, CERTIFICO.